**TABLA DE CONTENIDO**

[ACTA No. 24 7](#_Toc156808349)

[(Miércoles 29 de Noviembre de 2023) 7](#_Toc156808350)

[PRESIDENTE 7](#_Toc156808352)

[SECRETARIA 7](#_Toc156808353)

[PRESIDENTE 9](#_Toc156808354)

[SECRETARIA 9](#_Toc156808355)

[ORDEN DEL DIA 9](#_Toc156808356)

[PRESIDENTE 11](#_Toc156808357)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 11](#_Toc156808358)

[PRESIDENTE 12](#_Toc156808359)

[Continua con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 12](#_Toc156808360)

[PRESIDENTE 12](#_Toc156808361)

[SECRETARIA 12](#_Toc156808362)

[PRESIDENTE 12](#_Toc156808363)

[SECRETARIA 12](#_Toc156808364)

[Proposición 12](#_Toc156808365)

[PRESIDENTE 13](#_Toc156808366)

[SECRETARIA 13](#_Toc156808367)

[PRESIDENTE 13](#_Toc156808368)

[SECRETARIA 13](#_Toc156808369)

[Proposición 13](#_Toc156808370)

[PRESIDENTE 13](#_Toc156808371)

[SECRETARIA 13](#_Toc156808372)

[Proposición 13](#_Toc156808373)

[PRESIDENTE 14](#_Toc156808374)

[SECRETARIA 14](#_Toc156808375)

[PRESIDENTE 14](#_Toc156808376)

[SECRETARIA 14](#_Toc156808377)

[PRESIDENTE 14](#_Toc156808378)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 15](#_Toc156808379)

[PRESIDENTE 15](#_Toc156808380)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca 15](#_Toc156808381)

[PRESIDENTE 16](#_Toc156808382)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 16](#_Toc156808383)

[PRESIDENTE 17](#_Toc156808384)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 17](#_Toc156808385)

[PRESIDENTE 17](#_Toc156808386)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 17](#_Toc156808387)

[PRESIDENTE 17](#_Toc156808388)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 17](#_Toc156808389)

[PRESIDENTE 18](#_Toc156808390)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz 18](#_Toc156808391)

[PRESIDENTE 18](#_Toc156808392)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz 18](#_Toc156808393)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156808394)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez 19](#_Toc156808395)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156808396)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez 20](#_Toc156808397)

[PRESIDENTE 20](#_Toc156808398)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca 20](#_Toc156808399)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana 20](#_Toc156808400)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156808401)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación de Colombia 21](#_Toc156808402)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156808403)

[SECRETARIA 23](#_Toc156808404)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156808405)

[SECRETARIA 24](#_Toc156808406)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156808407)

[SECRETARIA 24](#_Toc156808408)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156808409)

[SECRETARIA 24](#_Toc156808410)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156808411)

[SECRETARIA 25](#_Toc156808412)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156808413)

[SECRETARIA 25](#_Toc156808414)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156808415)

[SECRETARIA 25](#_Toc156808416)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156808417)

[SECRETARIA 26](#_Toc156808418)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156808419)

[SECRETARIA 26](#_Toc156808420)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156808421)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 27](#_Toc156808422)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156808423)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 27](#_Toc156808424)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156808425)

[SECRETARIA 27](#_Toc156808426)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156808427)

[SECRETARIA 27](#_Toc156808428)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156808429)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 28](#_Toc156808430)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156808431)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 28](#_Toc156808432)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156808433)

[SECRETARIA 28](#_Toc156808434)

[PRESIDENTE 29](#_Toc156808435)

[SECRETARIA 29](#_Toc156808436)

[Proposición 29](#_Toc156808437)

[Proposición 29](#_Toc156808438)

[Proposición 29](#_Toc156808439)

[Proposición 30](#_Toc156808440)

[Proposición 30](#_Toc156808441)

[Proposición 30](#_Toc156808442)

[PRESIDENTE 30](#_Toc156808443)

[SECRETARIA 30](#_Toc156808444)

[PRESIDENTE 31](#_Toc156808445)

[SECRETARIA 31](#_Toc156808446)

[PRESIDENTE 31](#_Toc156808447)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro García Ríos 32](#_Toc156808448)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156808449)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 32](#_Toc156808450)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156808451)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 32](#_Toc156808452)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808453)

[SECRETARIA 33](#_Toc156808454)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808455)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 33](#_Toc156808456)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808457)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 33](#_Toc156808458)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808459)

[SECRETARIA 33](#_Toc156808460)

[Proposición 33](#_Toc156808461)

[PRESIDENTE 34](#_Toc156808462)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 34](#_Toc156808463)

[PRESIDENTE 34](#_Toc156808464)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 34](#_Toc156808465)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156808466)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 35](#_Toc156808467)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156808468)

[SECRETARIA 36](#_Toc156808469)

[Proposición 36](#_Toc156808470)

[PRESIDENTE 36](#_Toc156808471)

[SECRETARIA 36](#_Toc156808472)

[Proposición 36](#_Toc156808473)

[PRESIDENTE 36](#_Toc156808474)

[SECRETARIA 36](#_Toc156808475)

[Proposición 36](#_Toc156808476)

[PRESIDENTE 37](#_Toc156808477)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 37](#_Toc156808478)

[PRESIDENTE 37](#_Toc156808479)

[SECRETARIA 37](#_Toc156808480)

[Proposición 37](#_Toc156808481)

[PRESIDENTE 37](#_Toc156808482)

[SECRETARIA 37](#_Toc156808483)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156808484)

[SECRETARIA 38](#_Toc156808485)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156808486)

[SECRETARIA 38](#_Toc156808487)

[Proposición 39](#_Toc156808488)

[PRESIDENTE 39](#_Toc156808489)

[SECRETARIA 39](#_Toc156808490)

[Proposición 39](#_Toc156808491)

[Proposición 39](#_Toc156808492)

[PRESIDENTE 39](#_Toc156808493)

[SECRETARIA 39](#_Toc156808494)

[PRESIDENTE 40](#_Toc156808495)

[SECRETARIA 40](#_Toc156808496)

[Proposición 40](#_Toc156808497)

[PRESIDENTE 40](#_Toc156808498)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H. R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 40](#_Toc156808499)

[PRESIDENTE 40](#_Toc156808500)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 41](#_Toc156808501)

[PRESIDENTE 41](#_Toc156808502)

[SECRETARIA 41](#_Toc156808503)

[PRESIDENTE 42](#_Toc156808504)

[SECRETARIA 42](#_Toc156808505)

[PRESIDENTE 42](#_Toc156808506)

[SECRETARIA 42](#_Toc156808507)

[PRESIDENTE 42](#_Toc156808508)

[SECRETARIA 42](#_Toc156808509)

[Artículo 7 42](#_Toc156808510)

[PRESIDENTE 43](#_Toc156808511)

[SECRETARIA 43](#_Toc156808512)

[Proposición 43](#_Toc156808513)

[PRESIDENTE 44](#_Toc156808514)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 44](#_Toc156808515)

[PRESIDENTE 44](#_Toc156808516)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 44](#_Toc156808517)

[PRESIDENTE 44](#_Toc156808518)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 45](#_Toc156808519)

[PRESIDENTE 45](#_Toc156808520)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 45](#_Toc156808521)

[PRESIDENTE 45](#_Toc156808522)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 45](#_Toc156808523)

[PRESIDENTE 46](#_Toc156808524)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 46](#_Toc156808525)

[PRESIDENTE 46](#_Toc156808526)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 46](#_Toc156808527)

[PRESIDENTE 47](#_Toc156808528)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo 47](#_Toc156808529)

[PRESIDENTE 47](#_Toc156808530)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 47](#_Toc156808531)

[PRESIDENTE 48](#_Toc156808532)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura 48](#_Toc156808533)

[PRESIDENTE 48](#_Toc156808534)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 48](#_Toc156808535)

[PRESIDENTE 48](#_Toc156808536)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 48](#_Toc156808537)

[PRESIDENTE 49](#_Toc156808538)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adriana Cotes Martínez 49](#_Toc156808539)

[PRESIDENTE 49](#_Toc156808540)

[SECRETARIA 49](#_Toc156808541)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808542)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808543)

[Artículo 17º 50](#_Toc156808544)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808545)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808546)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808547)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808548)

[PRESIDENTE 51](#_Toc156808549)

[SECRETARIA 51](#_Toc156808550)

[Artículo 31° 51](#_Toc156808551)

[PRESIDENTE 52](#_Toc156808552)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez 52](#_Toc156808553)

[PRESIDENTE 53](#_Toc156808554)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 53](#_Toc156808555)

[PRESIDENTE 53](#_Toc156808556)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 53](#_Toc156808557)

[PRESIDENTE 54](#_Toc156808558)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 54](#_Toc156808559)

[PRESIDENTE 54](#_Toc156808560)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 54](#_Toc156808561)

[PRESIDENTE 55](#_Toc156808562)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 55](#_Toc156808563)

[PRESIDENTE 55](#_Toc156808564)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 55](#_Toc156808565)

[PRESIDENTE 55](#_Toc156808566)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 55](#_Toc156808567)

[PRESIDENTE 56](#_Toc156808568)

[SECRETARIA 56](#_Toc156808569)

[PRESIDENTE 57](#_Toc156808570)

[SECRETARIA 57](#_Toc156808571)

[PRESIDENTE 57](#_Toc156808572)

[SECRETARIA 57](#_Toc156808573)

[PRESIDENTE 57](#_Toc156808574)

[SECRETARIA 57](#_Toc156808575)

[Artículo 9° 57](#_Toc156808576)

[PRESIDENTE 58](#_Toc156808577)

[SECRETARIA 58](#_Toc156808578)

[Artículo 15 58](#_Toc156808579)

[PRESIDENTE 59](#_Toc156808580)

[SECRETARIA 59](#_Toc156808581)

[ARTICULO 34º 59](#_Toc156808582)

[PRESIDENTE 60](#_Toc156808583)

[SECRETARIA 60](#_Toc156808584)

[PRESIDENTE 60](#_Toc156808585)

[SECRETARIA 60](#_Toc156808586)

[Artículo 37 60](#_Toc156808587)

[PRESIDENTE 61](#_Toc156808588)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 61](#_Toc156808589)

[PRESIDENTE 62](#_Toc156808590)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 62](#_Toc156808591)

[PRESIDENTE 62](#_Toc156808592)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 62](#_Toc156808593)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808594)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 63](#_Toc156808595)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808596)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 63](#_Toc156808597)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808598)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 64](#_Toc156808599)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808600)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 64](#_Toc156808601)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808602)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 64](#_Toc156808603)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808604)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 64](#_Toc156808605)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808606)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez 64](#_Toc156808607)

[PRESIDENTE 65](#_Toc156808608)

[SECRETARIA 65](#_Toc156808609)

[PRESIDENTE 65](#_Toc156808610)

[SECRETARIA 65](#_Toc156808611)

[PRESIDENTE 66](#_Toc156808612)

[SECRETARIA 66](#_Toc156808613)

[PRESIDENTE 66](#_Toc156808614)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 66](#_Toc156808615)

[PRESIDENTE 66](#_Toc156808616)

[SECRETARIA 66](#_Toc156808617)

[PRESIDENTE 66](#_Toc156808618)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 67](#_Toc156808619)

[PRESIDENTE 67](#_Toc156808620)

[SECRETARIA 67](#_Toc156808621)

[PRESIDENTE 67](#_Toc156808622)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 67](#_Toc156808623)

[PRESIDENTE 68](#_Toc156808624)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo 68](#_Toc156808625)

[PRESIDENTE 68](#_Toc156808626)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 68](#_Toc156808627)

[PRESIDENTE 69](#_Toc156808628)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 69](#_Toc156808629)

[PRESIDENTE 69](#_Toc156808630)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez 69](#_Toc156808631)

[PRESIDENTE 69](#_Toc156808632)

[SECRETARIA 69](#_Toc156808633)

[PRESIDENTE 70](#_Toc156808634)

[SECRETARIA 70](#_Toc156808635)

[PRESIDENTE 71](#_Toc156808636)

[SECRETARIA 71](#_Toc156808637)

[PRESIDENTE 71](#_Toc156808638)

[SECRETARIA 71](#_Toc156808639)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

# ACTA No. 24

## (Miércoles 29 de Noviembre de 2023)

## LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día miércoles 29 de noviembre de 2023, siendo las 9:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Oscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria, sírvase a llamar lista.

SECRETARIA**:** Siendo las 9:10 del mañana señor Presidente, Honorables Representantes, ruego pro favor un poco de silencio. Buenos días Honorables Representantes, señor Presidente, siendo las 9:10 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron a lista los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORREAL RUBIANO PIEDAD

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con Excusa los Honorables Representantes.**

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**En el trascurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

URIBE MUÑOZ ALIRIO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

PRESIDENTE**:** Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHOWEVERBERG”**

### ORDEN DEL DIA

**Miércoles veintinueve (29) de noviembre de 2023**

**08:30 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**224**](https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-educacion) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** Ministra de Educación  Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR.  Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1284/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/VD2.%20Informe_de_ponencia_primer_debate_PL_224_DE_2023_C_21_noviembre_2023%20%20%283%29.docx)Gaceta: 1649/2023HH.RR. Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.

[**Constancia a la ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/Constancia%20P.L.E%20224-2023.pdf)H.R. Luis Alberto Albán

Adhesión a la Ponencia Primer Debate Gaceta: 1627/2023 H.R. Jorge Méndez Hernández.

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PONENCIA%20PLE%20224%20DE%202023%20CAMARA%203.docx)Gaceta: 1650/2023 HH.RR. Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**243**](https://www.camara.gov.co/acceso-a-medios-de-comunicacion) **de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”**

**Autores**: HHRR. Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrio López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

**Ponente**: H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto publicado**, Gaceta: 1346/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-10/PONENCIA%20PLE%20243%20-%202023%20CAMARA_0.docx) Gaceta: 1490/2023

**3. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**120**](https://www.camara.gov.co/veedurias-ciudadanas-1) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo,  Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Los Honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández

**Ponente:** H.R. Catherine Juvinao Clavijo

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1084/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/admin)Gaceta: 1617/2023

**4. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**200**](https://www.camara.gov.co/inteligencia-artificial-1) **de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** HHRR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, María Eugenia Lopera  Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Diaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmilizeth Barraza Arraut,  Dolcey Oscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany  Carlos  Alberto  Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suarez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero

**Ponentes:** HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1260/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PONENCIA%201ER%20DEBATE%20PL%20200-23C%20INT%20ARTIFICIAL.pdf) Gaceta**:** 1575/2023

**5. Proyecto de Acto Legislativo No.** [**290**](https://www.camara.gov.co/derecho-a-la-alimentacion-8) **de 2023 Cámara – No. 004 de 2023 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"- (Primera vuelta),**

**Autores**: HHRR. Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Milene Jarava Díaz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Camilo Esteban Ávila Morales, Saray Elena Robayo Bechara, Diego Fernando Caicedo Navas, Astrid Sánchez Montes De Oca, Ana Paola García Soto, Los Honorable Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal, Juan Carlos Garcés Rojas, José Alfredo Gnecco Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagui Flórez, Juan Felipe Lemos Uribe.

**Ponente**: H.R. Ana Paola García Soto

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta 1418/2023

[Ponencia primer debate](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/Informe%20ponencia%20primer%20debate%20PAL%20290%20C%C3%A1mara%20%E2%80%93%20004%20Senado%20ALIMENTACI%C3%93N.pdf) Gaceta: 1627/2023

**III**

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 160, Constitución Política)

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente, El Vicepresidente,

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, solo nos falta un Honorable Representante para, ya llegó Racero, pero nos faltaban dos, registro la llegada del doctor Racero, nos queda faltando solo un Honorables Representante. Sí señor.

PRESIDENTE**:** Compañeros, tiene el uso de la palabra doctor Carlos Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Muchas gracias Presidente, a todos los compañeros y compañeras de la Comisión Primera. Bueno mi Constancia va dirigida nuevamente a la preocupación sobre la materia que preocupa a todos los colombianos, que es el tema de la inseguridad, en Valledupar fue asesinado en días pasados el policía Víctor Alfonso Gutiérrez, vilmente asesinado y de forma cruel, hoy nosotros rechazamos rotundamente y lamentamos que haya sido asesinado en nuestra ciudad, un policía que estaba haciendo su patrullaje, que estaba cumpliendo con su deber. Por eso le pedimos al Gobierno Nacional, que es hora que nos ayude en la ciudad de Valledupar a la construcción, a la implementación de la Policía Metropolitana, vamos a hablar con el General Salamanca, con el Ministerio del Interior, con todas las fuerzas, para así nosotros lograr ese sueño que tienen los vallenatos, que es la operatividad de la Policía Metropolitana.

Siguen ocurriendo hechos lamentables de inseguridad, atracos, homicidios, extorsión, yo creo que es el momento de que haya un replanteamiento de la política de seguridad en el país. Hoy los colombianos nos sentimos presos en nuestras casas, nos da miedo salir a la calle porque el atraco está a la orden del día, la extorsión, el homicidio. Es el llamado respetuoso que le hago al Gobierno, pero le exigimos que ya es el momento de replantear la política de seguridad y la política de Paz porque vamos mal, vamos mal en materia de seguridad. Las cifras no mienten, la extorsión en aumento, el secuestro en aumento, el boleteo en aumento, yo creo que es el momento, la ciudadanía pide a gritos resultados en seguridad, nos sentimos perturbados, nos sentimos atemorizados por culpa de la criminalidad. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Carlos Felipe. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Ardila. Un minuto doctor Carlos Felipe.

Continua con el uso de la palabra el H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Ministra, así como tengo críticas constructivas al Gobierno, también tengo que decirle que la felicito, la felicito porque esa Reforma a la Educación es una Reforma pertinente, es una Reforma que le va a beneficiar a la Paz de Colombia, a los jóvenes, se necesitaba hace años esa Reforma, usted la está sacando del estadio porque esto va a quedar impregnado en la mente y en los corazones de todos los colombianos, así se logra la Paz, cerrando las brechas sociales, acceso a la educación, universalidad y gratuidad y también obligatoriedad. En los países avanzados la educación pública es de calidad y universal, felicitaciones señora Ministra, porque yo las cosas cuando van bien las digo, cuando van mal también hago mis observaciones. Felicitaciones Ministra, cuente con nuestro apoyo como Partido Liberal, esas son las Reformas que necesita el país para salir de esta injusticia social y tratar de recortar las brechas sociales en un país desigual como Colombia. Muchas gracias Ministra.

PRESIDENTE**:** Compañeros, por favor registrarse por el sistema. Bueno, aspiramos que hoy podamos doctora Astrid, llevar a cabo nuestra sesión respetándonos el uso de la palabra, escuchándonos y así avanzamos ojalá al 100%, porque tenemos Plenaria, han citado a las 11:00, aspiramos a trabajar hasta las 12:00 para ver si logramos avanzar en nuestra Comisión. Señora Secretaria ¿Qué clase de Quórum tenemos?

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, ya hay Quórum Decisorio Presidente, así que puede someter a consideración y votación el Orden del Día, pero antes advertirle que hay una Proposición de Modificación del mismo.

PRESIDENTE**:** Antes de someter el Orden del Día le damos un saludo al doctor Daniel Garcés Carabalí, Embajador de Colombia en el país de Ghana, gracias por acompañarnos en esta Comisión señor Embajador.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, leo la Proposición de Modificación del Orden del Día:

Proposición**:** De manera respetuosa, solícito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se modifique el Orden del Día para que el punto 4 “Lo que propongan los Honorables Representantes”, pase al punto 2 del Orden del Día, con la finalidad de que se logre aprobar Audiencias Públicas y demás asuntos que consideren los Honorables Representantes. Eduard Sarmiento y Oscar Sánchez.

PRESIDENTE**:** En consideración el Orden del Día con la modificación antes leída. Sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Coloquemos en consideración el primer punto.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente.

Proposición**:** De Audiencias Públicas de los Proyectos acumulados por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. En nuestra condición de Coordinadores Ponentes del Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas”, acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley.

PRESIDENTE**:** Compañeros por favor, o si no nos vamos a ver en la necesidad compañeros de que nuestras unidades no estén dentro del recinto, es muy difícil avanzar así, muy difícil y ustedes mismos son testigos de ello cuando hacen uso de la palabra, por favor. Siga Secretaria.

SECRETARIA**:** Acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 264 Numeral 3° y Artículo 230 de la Ley 5ª del 92, respetuosamente solicitamos poner en consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presentación de la Proposición solicitando Audiencias Públicas para que se celebren en los Departamentos de Nariño – Tumaco, Antioquia, Caquetá, Putumayo, César y Cauca, con el fin de escuchar a diferentes organizaciones, entidades, ciudadanía respecto del Proyecto de Ley en mención.

Están ahí en la misma Proposición algunos invitados y está suscrita por los Representantes Karyme Adrana Cotes Martínez, James Mosquera, Oscar Sánchez, Rodrigo Campo y Juan Daniel Peñuela. La siguiente Proposición:

Proposición**:** De audiencia Pública para el Proyecto de Ley No. 288 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 135 y se adiciona un Parágrafo al Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016”.

Está suscrita por los Representantes Oscar Sánchez León y Eduard Sarmiento.

Esas son las dos Proposiciones de Audiencia Pública. Y hay una Proposición aditiva al Debate de Control Político aprobada según Acta No. 03 del 9 de agosto del 2023, esta adición la hace el Representante Juan Manuel Cortés a una Proposición que ya se había aprobado en esta Comisión. Puede poner en consideración y votación.

PRESIDENTE**:** En consideración las Proposiciones antes leídas por la Secretaria, sigue en consideración. ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA**:** Sí lo aprueba Presidente.

PRESIDENTE**:** Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, el siguiente punto es: Tercero, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No.** [**224**](https://www.camara.gov.co/reforma-a-la-educacion) **de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”**

**Autores:** Ministra de Educación  Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR.  Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto publicado,** Gaceta: 1284/2023

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/VD2.%20Informe_de_ponencia_primer_debate_PL_224_DE_2023_C_21_noviembre_2023%20%20%283%29.docx)Gaceta: 1649/2023HH.RR. Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.

[**Constancia a la ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/Constancia%20P.L.E%20224-2023.pdf)H.R. Luis Alberto Albán

Adhesión a la ponencia primer debate Gaceta: 1627/2023 H.R. Jorge Méndez Hernández.

[**Ponencia primer debate**](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-11/PONENCIA%20PLE%20224%20DE%202023%20CAMARA%203.docx)Gaceta: 1650/2023 HH.RR.  Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Presidente manifestarle a usted y a la Comisión, que el trámite que se ha dado fue la discusión de la Ponencia y así mismo, la aprobación de la Ponencia base. En tal sentido, que lo que consideraría es que sigue el Articulado, advertirle que fueron negados los Impedimentos al Representante Luis Alberto Albán, Carlos Ardila y Álvaro Leonel Rueda. Eso es lo que se tramitó y se hizo ayer en la sesión señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Muy bien continuamos con el Proyecto de Ley Estatutaria, por supuesto con el Articulado, pero me habían solicitado el día de ayer la palabra la doctora Astrid, la doctora Delcy y el doctor Peñuela y el doctor Alirio Uribe. Entonces, vamos a terminar esas cuatro intervenciones, para posteriormente darle el uso de la palabra a la señora Ministra y entramos al Articulado. Para una Constancia doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente muchas gracias, buenos días colegas. Esta Comisión, esta Célula Legislativa aprobó un Debate de Control Político que cada vez resulta más necesario realizarse, aprobamos un Debate de Control Político al Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres en Colombia, tiene entre otras tareas la reconstrucción de Mocoa, esa reconstrucción se consignó en un documento CONPES y desafortunadamente la reconstrucción de Mocoa es un verdadero desastre.

Rogamos a usted Presidente cuando la agenda lo permita, después de este campanazo Presidente, rogamos a usted cuando la agenda lo permita agendar este debate antes de terminar esta legislatura, es un debate urgente, Mocoa y muchos colegas me han buscado para expresar la necesidad que se tiene de citar a un Control Político a quien tiene tal responsabilidad, podríamos aquí enlistar lo que ocurre en la Mojana Sucreña, podríamos enlistar aquí lo que ocurre en San Andrés y en otras regiones del país. Ruego a usted Presidente tenerlo presente y buscarle agenda antes de terminar este periodo. Un gran abrazo, muchas gracias.

**Preside la sesión el H.R, Oscar Rodrigo Campo Hurtado.**

PRESIDENTE**:** Gracias Representante Ardila. Hasta por tres minutos la doctora Astrid Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca**.**

Gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, un saludo especial a mi Ministra, gracias por estar aquí, felicitarla por estar al frente de esta Cartera, lo está haciendo con lujo de detalles y a buena hora usted presenta esta Reforma, escogiendo los mejores Coordinadores y Ponentes que son de lujo, o sea que sé y le auguro muchos éxitos en Plenaria. Nosotros estamos haciendo alrededor de siete Proposiciones, estas Proposiciones van enmarcadas en el tema de autonomía y en enfoque territorial, haciendo una relevancia en el Artículo 5° que trata sobre la inclusión, estamos resaltando los comparativos que deben existir entre las ciudades y la parte rural. Según estudios realizados por la Asociación de Universidades Colombia Challenge, que revela que solo el 10.5% de los jóvenes de la población raizal, palenquera pueden terminar satisfactoriamente sus estudios de programas superiores.

Pero según también la CEPAL, el 10.5% de esta población afro entre jóvenes de veinticinco a veintinueve años han concluido sus estudios superiores, siendo la población diferente a la raizal y palenquera en el 18.5%. Este indicador, da muestra de la desigualdad y la inequidad que existe en estas poblaciones, el acceso a permanecer en la educación superior. Esta brecha educativa también la vemos en los programas de Posgrado, cuando los afros tenemos el acceso del 1.8% y en el resto de la población colombiana es del 2.8%. Por esta razón señora Ministra, Ponentes, Coordinadores Ponentes, debe haber inversión para ampliar el acceso a la educación inicial, cuidar la permanencia en el Sistema Educativo considerando factores como la distancia, el transporte, facilitar la tecnología en el acceso remoto de aquellos municipios alejados del país.

Colombia debe pensar en la cobertura, la calidad y la permanencia, diseñando referentes curriculares que definan un nivel básico de calidad, en sistemas pedagógicos de profesores a través de cursos de financiación, formación, formación continua de los componentes prácticos y crear redes de docentes regionales. Quiero resaltar, que en todas las poblaciones afro e indígenas, vemos cómo el alto índice de desempleo y de pobreza es el que marca a estos territorios y con una buena educación, nosotros podemos superar en parte estos índices de pobreza y de desempleo. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** ¿Termino doctora Astrid? Okey. Tiene la palabra hasta por tres minutos la doctora Delcy Isaza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Muy buenos días, gracias señor Presidente, un saludo muy especial para nuestra Ministra de Educación. Quiero Ministra reconocer su disposición al consenso, creo que si en ese mismo sentido cada uno de los Ministerios de este Gobierno entran en la oportunidad de consenso, de permitir escuchar las Proposiciones que con diferencia cada uno de los Representantes de esta Cámara tenemos para aportarle a los Proyectos, es posible que se aporte a esas Reformas que plantea el Gobierno del Cambio en nuestro país.

Y hago este llamado aquí supremamente especial señora Ministra, tomando su actitud como ejemplo, porque esto es lo que hubiera ocurrido si somos escuchados en la construcción de la Reforma a la Salud en la que no hemos sido escuchados, ni atendidos, esa disposición que usted ha logrado es la que hoy tiene con grandes posibilidades que un Proyecto tan necesario para nuestro país, recoja las iniciativas de los demás Representantes y pueda tener éxito en el beneficio de nuestros estudiantes.

Como docente rural, creo que este es el mundo ideal para los alumnos, para nuestra población estudiantil y va mucho más allá, porque permite este Proyecto elevar la oportunidad de darle educación en cada una de las etapas de vida a toda nuestra población. Señora Ministra usted me resolvió la duda del tema financiero, pero sería supremamente importante que el resto de la Comisión también conozcan ese proceso que se viene adelantando, para poder garantizar el proceso de financiación que necesita esta Reforma. Importantísimo también el proceso de articulación que se debe realizar, porque aquí el Sistema de Educación necesita la articulación para que en nuestros centros educativos, allá en esa Colombia rural, exista la oportunidad de transporte escolar, pero para ello se requiere también una inversión en vías, una inversión en infraestructura, una inversión en saneamiento básico y creo muy conveniente señora Ministra, que usted lo hace en este Proyecto de Ley.

La atención a la población más vulnerable, a los grupos poblacionales más vulnerables, pero sobre todo a la población en situación de discapacidad que también se integre. Hoy aquí nuevamente señora Ministra, hago un llamado para que en esta Comisión apoyemos esa iniciativa que beneficia a nuestras niñas, a nuestros niños y al resto de la población, que un país que propenda por la inversión máxima de recursos para.

PRESIDENTE**:** Termine Representante Delcy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Le permitirá progreso, desarrollo y calidad de vida a sus habitantes. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted Representante. Hasta por tres minutos el Representante Juan Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Gracias Presidente, señora Ministra buen día, a usted y a todos los funcionarios del Ministerio de Educación. Señora Ministra, este Proyecto sin duda es muy importante y quiero decirle que en el Departamento de Nariño, en Pasto pudimos realizar una Audiencia Pública el pasado 16 de noviembre, una Audiencia muy concurrida, con la presencia de estudiantes, de padres de familia, de docentes, de directivos docentes, de instituciones educativas de todos los niveles en el departamento. Allí se hicieron bastantes aportes para enriquecer obviamente el debate y se coincide con las preocupaciones que aquí han planteado mis colegas, porque en todos los niveles de la educación tenemos obviamente problemáticas en materia de cobertura, en materia de calidad, problemáticas en materia de pertinencia en lo que tiene que ver con la educación superior y sobre estos aspectos, pues obviamente la Reforma establece un contenido normativo, que más adelante tiene que ser desarrollado por leyes ordinarias y que sin duda confiamos en que se pueda materializar.

Pero yo quisiera referirme a tres temas que fueron planteados con insistencia, el primero es ¿Cómo eliminamos barreras para los estudiantes en condición de discapacidad? Solamente se tiene en cuenta en los procesos educativos y eso nos lo dijeron en la Audiencia, como si todas las discapacidades fueran físicas, pero no hay un tratamiento especial para las discapacidades cognitivas, para los estudiantes que presentan neurodivergencias o trastornos del neurodesarrollo y la necesidad que existan docentes que estén capacitados para hacer todo el proceso de acompañamiento educativo.

Por eso hemos presentado varias Proposiciones que de manera específica consagran la necesidad de eliminar barreras para este tipo de situaciones que se presentan en discapacidad, que pueden ser trastornos específicos, pero que nos han pedido que queden de manera específica, no englobados dentro de esa expresión para que realmente podamos encontrar garantías hacia la población en condición de discapacidad, hacia el acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Lo segundo, el Proyecto de Ley habla señora Ministra, de la dignificación laboral de los docentes y de los directivos, hemos presentado una Proposición para que la dignificación laboral vaya más allá.

PRESIDENTE**:** Termine Representante Juan Daniel.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Gracias. Para que la dignificación laboral vaya más allá, hay muchas personas que participan de los procesos educativos, pero a ellos no les está llegando la dignificación laboral y yo se lo decía le hacía unos comentarios a usted el día de ayer al finalizar la Comisión, por ejemplo, ¿Qué pasa con las manipuladoras de alimentos que participan en la operación de los programas de alimentación escolar y que son contratadas por un tercero? Allí hay también que la Ley amparar esos derechos de dignificación para que la Ley Estatutaria si verdaderamente quiere convertir a la educación en un derecho fundamental, también vaya hacia todas esas personas que participan en los procesos educativos sea a través de servicios tercerizados, independientemente que sean docentes o directivos docentes.

Y finalmente, no desconocer la importancia de la universidad privada, como un aliado fundamental para avanzar en indicadores de cobertura, de calidad y de pertinencia. Gracias Ministra.

PRESIDENTE**:** A usted gracias Representante Peñuela. Hasta por tres minutos el Representante Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz**.**

Gracias Presidente. Quiero pues primero que todo agradecer a los Autores, a los Ponentes, las Ponentes, agradecer a toda la Comisión por este debate tan valioso que tuvimos y que estamos teniendo sobre esta Reforma, apreciada Ministra Aurora Vergara Figueroa, decirle a usted también que ha liderado muy bien este proceso. Yo quería solamente hacer una reflexión, me preguntaba ¿Por qué han tenido que pasar treinta y dos años de expedición de la Constitución Política para por fin ocuparnos de regular el derecho fundamental a la educación?

Yo he estudiado cientos de Sentencias de la Corte Constitucional sobre el tema de la educación y creo que la Ley recoge buena parte de esos fallos y de la doctrina también internacional. Y cuando la Corte se ha ocupado del tema, ha sido por el cruce de derechos entre lo que tiene que hacer el Estado, las instituciones públicas, los colegios privados, las universidades privadas, las instituciones privadas, el rol de los estudiantes, de los educandos, el rol de los padres de familia, de los cuidadores y creo que esta Ley nos resuelve muchos problemas.

Está claro que el Estado y todas las instituciones educativas, tienen unas obligaciones de respetar y proteger el derecho a la educación en todos los niveles, garantizar la universalidad, garantizar la calidad, la gratuidad, la libertad educativa, la disponibilidad y cobertura, garantizar la idoneidad ética y académica de los docentes, hacer inspección y vigilancia sobre todas las instituciones educativas, garantizar las educaciones especiales para esos talentos excepcionales, la etnoeducación, garantizar la permanencia en el Sistema Escolar y garantizar la financiación del mismo, eso queda claro.

Queda claro los deberes que tenemos los padres, bueno yo ya soy abuelo, que tenemos los cuidadores, las madres, los tutores de garantizar que los niños y las niñas vayan a las escuelas y permanezcan en el Sistema Educativo, respetar los reglamentos, buscar el desarrollo integral de los niños y niñas, de los estudiantes, promover una cultura democrática garantizar la cultura.

PRESIDENTE**:** Termine doctor Uribe.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Alirio Uribe Muñoz**.**

Garantizar la convivencia y la cultura y participar de los Gobiernos Escolares y tener relaciones armónicas entre toda la comunidad educativa. Y los jóvenes y los niños y niñas ¿Que tienen que ser? Tienen que ser felices, tienen que desarrollar su libre desarrollo de personalidad, tienen que soñar sus proyectos de futuro, sus proyectos de vida a través de una educación para la libertad y tienen que estar en ambientes de tolerancia, qué hermosa Ley Ministra que estamos aprobando para el bien de este país. Saludo a todos mis colegas por los aportes, por las Proposiciones para hacer de que Colombia tenga un país mejor, para que esos proyectos de dignidad y de sueños y de felicidad de los jóvenes y las jovencitas de este país, nos garanticen que tendremos un país mejor. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Alirio. Hasta por tres minutos el doctor Heráclito Landinez Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez**.**

Gracias señor Presidente, buenos días señora Ministra de Educación, dijo nuestra Representante del Partido de la U, nuestra Ministra. Y creo que un país como Colombia necesita más funcionarios públicos comprometidos, más funcionarios públicos que manejen como usted maneja muy bien el tema, pero sobre todo servidores públicos que entiendan que esto se construye entre todos. Ahorita venimos de un evento donde hablábamos de un gran funcionario público como es Luis Guillermo Vélez, Superintendente del Subsidio Familiar, que es uno de los grandes funcionarios de este Gobierno.

Quiero decirle señora Ministra, que el método de construcción de este Proyecto de Ley Estatutaria, un método muy interesante porque en las conversaciones que hemos tenido con los demás Representantes, con Fecode, con estudiantes, todos se han sentido recogidos, incluidos y que sus posturas se han tenido en cuenta para la discusión, que usted señora Ministra con el liderazgo que ha tenido en el Gobierno con sus equipos de trabajo y nuestros Ponentes, todos los Ponentes, se ha logrado hacer una discusión previa que ha alimentado el debate, que ha alimentado el contenido del Proyecto de Ley Estatutaria y que además es muy importante para todos, que todos nos incluyamos en un Proyecto como este.

Y yo quiero hoy sugerirle señora Ministra y hablo como Representante del Pacto Histórico, pero hablo además como uno de los que he sido Representante en el Consejo Directivo de mi colegio, donde estudian mis hijas y creo que hay algo que a todos nos preocupa cuando nuestras hijas y nuestros hijos son muy chiquitos, que es el tema de las tareas para la casa, ¿Cómo es posible que a un niño de tres y cuatro años le dejen tres mil tareas para la casa? Y yo no sé obviamente el enfoque pedagógico de cada docente o del colegio, que les dejen las tareas para la casa cuando en últimas quien tendrá que hacerle las tareas es el papá y lo hará, o la mamá, o lo hará de mala gana.

Yo creo, pensando en los derechos de los niños que priman sobre los derechos de los demás, debemos de tajo prohibir las tareas para los niños menores de cuatro años, menores de cinco años para las tareas para la casa, los niños tienen derecho al ocio, los niños tienen derecho a divertirse, a estar en su casa, estar con sus hermanos, con sus padres, hacer otras cosas, al juego, al ocio, tienen derecho al juego. Pero nosotros hoy muchos colombianos tal vez están de acuerdo conmigo, llegan a su casa y el niño de tres años tiene que sentarse a hacer las tareas, creo que no, el impacto en la formación del niño.

PRESIDENTE**:** Termine doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Heráclito Landínez Suárez**.**

Gracias señor Presidente. Creo que es marginal, creo que es más importante para los niños en básica primaria y secundaria las tareas para la casa, pero no para los niños menores de cinco años. Por eso señora Ministra, creo que debemos considerar que en la Ley Estatutaria como un derecho fundamental, primen los derechos de los niños y de las niñas y no dejemos tareas para la casa a estos niños menores de cinco años. Gracias señor Presidente, gracias señora Ministra.

PRESIDENTE**:** Moción de Procedimiento David Racero, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca**.**

Gracias Presidente, muchas gracias, buenos días. Estoy escuchando a los colegas que están pidiendo el uso de la palabra para hablar de la generalidad del Proyecto, ayer tuvimos aproximadamente casi tres horas antes de votar el Informe de Ponencia, que se da el espacio justamente para este tipo de intervenciones en las cuales se da un concepto, una mirada, una revisión sobre el Proyecto en general, una vez ha sido votado el Informe de Ponencia favorable pasamos al Articulado.

Yo les pido muy respetuosamente a los colegas, por supuesto tienen su derecho de pedir la palabra cuando lo consideren, pero que en este momento pasemos al Articulado Presidente con su venía, con su liderazgo y también que ya veo al Presidente Sánchez, ya se hizo, las presentaciones generales ya culminaron ayer en tres horas, tuvimos el suficiente tiempo, que es realmente la opinión que se presenta cuando se va a dar alguna postura respecto al Informe de Ponencia, pero ya pasamos al Articulado. Les pido a la Mesa Directiva de la manera más respetuosa posible, que pasemos ya a la discusión del Articulado. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Tenemos en lista al Representante José Jaime Uscátegui y al Representante Pedro Suárez, les pregunto ¿Pasan? ¿Ceden el turno? No, José Jaime no, Pedro sí. Entonces escuchamos a José Jaime y escuchamos a la Ministra. Bien pueda Representante José Jaime, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana**.**

Muchas gracias Presidente. Y efectivamente nos corresponde hablar, porque ayer algunos habíamos pedido la palabra antes de la votación del Informe de Ponencia y el compromiso era votar el Informe para agilizar la votación, pero no dejarnos sin el uso de la palabra y por eso sí quiero aprovechar la presencia de la señora Ministra en este recinto, no sé si ella nos va a poder acompañar durante todo el trámite, pero antes de que ella intervenga yo sí tengo una duda puntual que se la quisiera elevar señora Ministra, porque aquí en el Informe de Ponencia nos dice que éste es un Proyecto que no tiene impacto fiscal y aparentemente no requeriría ningún rubro presupuestal aparte al que ya se tiene, pero más adelante cuando piden facultades extraordinarias, dicen que esas facultades extraordinarias son para que el Presidente en un plazo de seis meses pueda establecer fuentes, esquemas de financiación y plazo.

Así que yo sí quisiera una orientación por parte suya, porque nos deja fuera de lugar la idea de que es un Proyecto que no requiere impacto fiscal, pero al mismo tiempo se requieren facultades extraordinarias en el componente presupuestal. Señora Ministra cuando llegamos a este recinto el día de ayer, nos habían dejado este lapicito sobre los escritorios y no sé si ésta fue la forma de introducir el debate del Ministerio, pero sí hago una reflexión alrededor de lo que es el concepto de la educación en estos tiempos modernos, creo que en parte el rezago de Colombia es que vemos la educación como un lápiz y no como otras sociedades del mundo que la están viendo como un computador y por eso parte del rezago, responde a esa realidad,

¿Será que seguimos enfocados en un alfabetismo que ya casi que nuestros países han superado y ese analfabetismo digital o análogo es el que no estamos abordando lo suficiente como Nación, como país y como sociedad? ¿Será por eso que el Capítulo de Innovación Tecnológica y Científica que la veo en el Capítulo V no está lo suficientemente desarrollado y no le estamos prestando atención a componentes como esos, que serían el verdadero valor agregado de una iniciativa como ésta? ¿Será que cuando se habla de fortalecer, o beneficiar, o dignificar la labor docente eso no requiere ninguna inversión pública y ustedes se atreven a decir que no hay impacto fiscal en este Proyecto, pero insisto hacia la parte final, sí están pidiendo unas facultades extraordinarias en el componente presupuestal? Le dejo esas pequeñas inquietudes, que confío que sirvan para iniciar el debate y agradecer su presencia y su orientación que es muy valiosa para esta Comisión Primera y para nosotros como Partido de Oposición.

PRESIDENTE**:** Gracias Representante Uscátegui. Tiene la palabra la señora Ministra Aurora Vergara, que me solicita cinco minutos, desde luego tiene el tiempo que ella requiera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación de Colombia**.**

Muy buenos días a la Comisión Primera y a todas las personas que nos acompañan, gracias por su presencia hoy aquí. Una educación de calidad debe ser inherente a nuestra humanidad, este Proyecto de Ley Estatutaria busca regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles, busca regular el derecho fundamental para garantizar que diversas poblaciones en múltiples territorios, tengan las oportunidades que por tanto tiempo han estado esperando y nos ayuda a organizar el Sistema de Educación.

En este momento voy a abordar algunas de las preguntas que nos han planteado, para garantizar que a medida que avanzamos en el debate, que con tanta generosidad ustedes han abordado, podamos tener las herramientas y los insumos necesarios para comprender el capítulo histórico en el que estamos. Este es un momento inédito para la educación, un momento inédito porque ustedes tienen en sus manos la posibilidad de garantizar que esa apuesta que estaba en la Ley 115 del 94, que dice que garantizar el derecho fundamental y regularlo tendría que hacerse con una Ley de carácter estatutario, finalmente llegó la hora de que se pueda lograr.

Varios aspectos que esta Ley Estatutaria nos permite legarle al país: La primera, estamos avanzando en promover la garantía progresiva del derecho fundamental a la educación inicial, la mejor inversión que el país puede hacer en este momento es garantizar que ese aspecto de la educación esté organizado y esté garantizado, cuando los niños y las niñas en Colombia en el sistema público llegan con cinco o con seis años a preescolar, ya se cimentaron unas desigualdades que son irreversibles. Por eso es fundamental garantizar que los primeros años de vida, puedan contar con el mejor sistema de educación posible y que las escuelas estén abiertas, para que los niños y sus familias puedan contar con ese enfoque de protección integral, que les permita unas trayectorias de vida en dignidad.

Un segundo aspecto que nos va a permitir este Proyecto de Ley, es garantizar que logramos que nuestro sistema esté organizado en su versión más adecuada posible, en este momento tenemos un Sistema de Educación fragmentado y que está profundizando en equidades, por ejemplo en contextos rurales, entonces avanzar en esta Ley Estatutaria nos va a permitir que todas las familias colombianas que acceden al sistema público, no sigan ingresando a una institucionalidad que como lo hemos hablado aquí extensamente y como lo ha demostrado la literatura, profundiza una apartheid educativo. Entonces, decir que este Proyecto de Ley regula el derecho a la educación, derecho fundamental a la educación en todos sus niveles, nos permite decir que cuando una persona ingresa en preescolar, tiene todas las oportunidades en básica, en media y en educación superior.

Eso quiere decir entonces, que si logramos regular este derecho fundamental, el preescolar va a recibir a una generación entre los tres y los cinco años, que en el nivel medio tenemos una formación integral que contempla la formación artística, en deporte y en programación, que la educación media se hace obligatoria de manera expresa y eso es un aspecto fundamental, porque en los entornos rurales perdemos el 50% de los jóvenes por falta de escuelas que garanticen la educación media. Y la educación superior garantizar que sea un derecho fundamental, permite que ese 45% de jóvenes que están buscando oportunidades de formación, puedan contar con ellas.

Este Proyecto de Ley también avanza en la universalización progresiva del derecho a la educación, desde los cero años hasta la educación superior y Honorables Representantes, quisiera que ustedes pudieran saber muy bien que el poder más grande que tiene esta Ley está allí en educación inicial, si podemos garantizar que el país con esta Ley Estatutaria le pueda entregar a esta generación la garantía de regular el derecho fundamental a la educación inicial, les aseguramos que estamos sentando las bases para una juventud próspera y para una Nación en paz. Estamos también avanzando con este Proyecto de Ley, en garantizar que en los entornos rurales, esas escuelas que están en 9° podemos contar con los recursos, con la infraestructura y con las personas para que podamos garantizar el 10° y el 11, que es esencial para la Paz y la reconciliación.

Estamos también garantizando la formación integral en áreas básicas, en artes, en culturas, en saberes, en deportes, en ciencia y tecnología y ahí lo que estamos haciendo es reorganizar la escuela. En el Plan Nacional de Desarrollo establecimos la resignificación del tiempo escolar, entonces si logramos contar con su apoyo en ese aspecto, lo que estamos diciendo es que el sistema público merece una educación de calidad, en el que la jornada escolar extendida le ofrece a todos estos jóvenes en profundas desigualdades, un futuro maravilloso. También estamos avanzando en este Proyecto en cerrar brechas de acceso a educación en territorios campesinos, rurales, aislados y vulnerables, estamos abriendo las posibilidades para que la educación ciudadana y la Paz sean un fin, el país merece un Sistema Educativo que ofrezca la columna vertebral de la Paz y la reconciliación en todos estos territorios y aquí estamos abriendo la puerta para fortalecer la educación rural, para que esté en armonía con el reconocimiento a los campesinos y campesinas como sujetos de derecho.

Este Proyecto de Ley Estatutaria, también dignifica la labor docente y posibilita que garanticemos mejores condiciones para los maestros y maestras y reconoce el derecho a la educación a personas con discapacidad, víctimas del conflicto, con talentos excepcionales, personas que tienen trastorno de aprendizaje, personas privadas de la libertad. Entonces, este es el Proyecto que estamos entregando a ustedes, ¿Por qué es importante pensarnos muy bien el financiamiento de este Proyecto? Y quisiera a medida que avanzamos en el debate que consideren lo siguiente, algunos aspectos están integrando o poblaciones o acciones específicas, les recordamos que esta es  una Ley Estatutaria y que muchos otros instrumentos normativos nos van a ayudar a garantizar que las bases que están sentando aquí van encontrando su ruta específica, por ejemplo en la nueva Ley de Educación, o cada uno de los instrumentos que debamos garantizar, para que todas las poblaciones, los territorios y los procedimientos que nos están proponiendo se puedan garantizar.

Finalmente, sobre el aspecto de las proyecciones presupuestales y el impacto fiscal de esta Ley, los escenarios que se están considerando cada uno, la fórmula, el cálculo del presupuesto depende de las decisiones que tomemos, ¿Esto qué quiere decir? Si aprobamos el preescolar de tres años, necesitamos garantizar el número de maestros y maestras que el sistema requiere para que funcionen las escuelas en esas condiciones. Entonces, el cálculo con el equipo de Hacienda y todas las oficinas involucradas, requiere tomar una decisión en ese aspecto. Una vez garanticemos la obligatoriedad de la media, tenemos que integrar a esa fórmula también el impacto que tiene la construcción de esas nuevas aulas, la extensión de esas nuevas escuelas y las maestras y maestros que se requieren para garantizar de manera expresa la obligatoriedad de la media, lo mismo con cada uno de los aspectos que tiene que ver con garantizar la educación por ejemplo para personas en situación de discapacidad y muchos otros ejemplos.

Entonces, cuando la primera versión de esta Ley llega a ustedes, con ese informe de Hacienda el mensaje que les está enviando el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Nacional, es que debemos establecer los acuerdos correspondientes sobre el Sistema de Educación que esperamos financiar en los próximos años, con cada uno de los acuerdos que se vayan estableciendo y las aprobaciones que recibamos de parte de ustedes, nuestros equipos van afinando las proyecciones presupuestales y les podemos presentar los escenarios para que ustedes sepan cómo vamos avanzando con cada uno de esos procesos. De esa manera, quisiera agradecer cada una de sus contribuciones y recordarles que una educación de calidad debe ser inherente a nuestra humanidad, por eso avanzamos con una Ley Estatutaria y esperamos contar con su apoyo, para que el país pueda contar con esta grata noticia. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** A usted señora Ministra. Señora Secretaria ¿Cómo vamos a proceder con el Articulado?

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente y Honorables Representantes, este Proyecto de Ley Estatutaria tiene cuarenta Artículos incluida la Vigencia. Hay Proposiciones a algunos Artículos que ya están concertadas y son acogidas por los Coordinadores Ponentes, otros Artículos que no tienen Proposiciones y que se podrían votar de la Ponencia. En ese orden de ideas Presidente, solo hay cinco Artículos incluida la Vigencia que se podrían votar tal y cual como fueron presentados en la Ponencia sin ninguna modificación y luego un bloque, el siguiente bloque podría ser de Artículos que tienen Proposiciones acogidas, no sé el doctor Becerra o el doctor Carlos Ardila o el doctor Albán o Tamayo, nos puedan indicar ¿Cómo procedemos doctores, señores Coordinadores?

PRESIDENTE**:** Iniciemos con el bloque que no tiene modificaciones, tal cual la ponencia ¿Cuáles son esos Artículos señora Secretaria?

SECRETARIA**:** Señor Presidente, de la Ponencia sin Proposición son: el Artículo 6, el 27, el 29, el 32 y el 40, tal y como fueron presentados en la Ponencia, así que puede poner en consideración y votación este bloque de Artículos señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Se pone en consideración el bloque de Artículos que acaba de leer la señora Secretaria. Me piden señora Secretaria que repita de qué Artículos estamos hablando, los cuales no tienen modificación y se pondrán en consideración tal cual la Ponencia.

SECRETARIA**:** Sí Presidente: el Artículo 6, el Artículo 27, el Artículo 29, el Artículo 32 y el Artículo 40. Puede ponerlos en consideración y votación Presidente.

PRESIDENTE**:** Está en consideración, anuncio que vamos a cerrar. Tiene la palabra la Representante Jennifer Pedraza. Lame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, llamo a lista para la votación de estos cinco Artículos leídos:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO VOTO

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO VOTO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Pregunto ¿Si hay algún Honorable que haya llegado, no lo haya llamado? Presidente puede cerrar la votación.

**Preside la sesión el H.R. Oscar Hernán Sánchez León.**

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Señor Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADO este bloque de Artículos con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley, en el trámite de Leyes Estatutarias.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, el siguiente bloque de Artículos son los siguientes, que ya tienen Proposiciones acogidas. Presidente el siguiente bloque es el Artículo 3°, el Artículo 19, el Artículo 36 y el Artículo 38 Presidente, estos cuatro Artículos señor Presidente las Proposiciones ya las han dejado como Constancias, así que usted los puede someter a consideración y votación tal como fueron presentados en la Ponencia, con las constancias respectivas, al Artículo 3°, 19, 36 y 38, el tercero, el Artículo 3, 19, 36 y 38.

PRESIDENTE**:** En consideración el Artículo 3°,19, 36 y 38, sigue en consideración, se cierra. Llame a lista señora Secretaria para votación.

SECRETARIA**:** Llamo a lista para la votación de estos Artículos:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO VOTO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Yo les ruego un poco de silencio.

PRESIDENTE**:**  Compañeros, discúlpeme compañero Heráclito, usted no es de ese estilo, compañero Ocampo, los amigos compañeros de las unidades legislativas, si no hacemos silencio, nos vamos a ver en la necesidad de que nos esperen en las oficinas o en los pasillos, los de las barras están muy juiciosos. Compañeros, diría un gran amigo que en paz descanse, el Legislar es una función sagrada. Eduardo Enríquez Maya, que en Paz descanse, así es. Adelante señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Pregunto ¿Si ha llegado algún Honorable y no haya votado? Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, se anuncia el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, Honorables Representantes, han votado Treinta (30) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que el bloque de Artículos ha sido APROBADO con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos. Doctor Becerra, ¿Usted tiene algún cronograma o alguna prioridad para la aprobación del Articulado que hace falta que viene con Proposiciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

La pregunta es ¿Ya salimos Amparito de los bloques que no tienen Proposiciones y de los que la dejan por Constancia cierto? Ya entramos en los que tienen Proposiciones, pues yo sugiero que vayamos con las que tienen Proposiciones Sustitutivas.

PRESIDENTE**:** Correcto muy bien. Tiene el uso de la palabra la compañera Jennifer Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Gracias Presidente. Quiero dejar una Constancia porque creo que se acabó de votar el Artículo 38, si bien si bien yo había radicado mis Proposiciones virtualmente, bueno pues me han dicho que solo se puede hacer de manera física y quizás por eso no se tuvo en cuenta, pero yo igual quiero plantear que a mí me parece que si vamos a elevar a derecho fundamental la educación superior, no tiene sentido incluir en ese Artículo 38 el planteamiento de la limitación de la sostenibilidad del marco fiscal a mediano plazo, por un motivo y es que cuando la Corte Constitucional ha protegido derechos fundamentales, incluso ha exigido que se asignen recursos del Presupuesto General de la Nación en ese sentido.

Por ejemplo, si vamos a hablar de llevar jardines a las zonas rurales de nuestro país, pues sin duda alguna eso va a implicar una asignación presupuestal que podría reconocerse incluso por la Corte Constitucional al entenderla como un derecho fundamental, como una necesidad que pueda estar por encima de las metas del déficit fiscal que se ha planteado en el marco fiscal de mediano plazo. Así que yo quiero dejar esa Constancia, a mi parecer esa limitación riñe con la definición de derecho fundamental y por ende presentamos una Proposición en ese caso, pero bueno en caso de que acá no la hayamos radicado a tiempo, en Plenaria también tenemos espacio para defenderla.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria, anuncie qué Articulados vienen con Proposición Sustitutiva.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, los artículos que tienen Proposiciones.

PRESIDENTE**:** Compañeros, nuevamente les solicito silencio, para que escuchemos qué Articulado se va a colocar a consideración. Compañero David.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, el siguiente bloque es el que tiene Proposiciones acogidas, sus modificaciones, adiciones y hasta sustitutivas por los Coordinadores Ponentes, este bloque es el siguiente, lo voy a leer de manera despacio para que quien tenga alguna Proposición y no la tengamos acá, pueda tener la opción de advertir que se deje ese Artículo por discusión:

el 1 tiene Proposición acogida del Representante Heráclito Landínez; el 4 tiene Proposición del Representante Jorge Eliécer Tamayo, el 4 también tiene de Karyme Cotes y del doctor Juan Daniel Peñuela y de la doctora Astrid; el 7 aquí me lo pasan, vamos ahí,  es que están radicando más Proposiciones doctor, teníamos un barrido el 7 y el 8 lo teníamos, la doctora Pedraza acaba de radicar Proposiciones, eso hace que nos toca nos toque excluirlos.

El Artículo 9° tiene Proposición de la Representante Piedad Correal, del Representante Duvalier Sánchez, del Representante Julio César Triana y de la Representante Catherine Juvinao, también están acogidas esas y esos son con Proposición; el Artículo 11 tiene Proposiciones del Representante Jorge Eliécer Tamayo, Álvaro Leonel Rueda, Piedad Correal; el 13 doctor Duvalier tiene Proposición de Gabriel Becerra no más; el 16 de Pedro Suárez Vacca; seguimos con el 21, el 21 tiene Proposición del Honorable Representante Juan Daniel Peñuela y una del doctor Duvalier y dos del doctor Duvalier, ahí si son distintas.

El 23 Pedro Suárez; el 25 del Representante Gersel; el 26 del Representante Juan Daniel Peñuela, del 26 también hay una del doctor Duvalier; el 28 hay del doctor Juan Daniel Peñuela; el 30 del doctor Gersel; el 33 del doctor Duvalier y otra del doctor Pedro José Suárez y el 35 Presidente y Honorables, del doctor Pedro José Suárez. Este es el bloque señor Presidente con Proposiciones.

PRESIDENTE**:** Compañeros, yo les pido el favor que pongamos atención a los Artículos que van a ser leídos por la señora Secretaria y posterior a ello se leerán las Proposiciones, correcto posterior a ello se leerán las Proposiciones, pero lo que queremos es pedirles el favor que nos escuchemos, compañeros así va a ser muy difícil avanzar. Para una Constancia el doctor Cadavid.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez**.**

Presidente muchas gracias. Mire en compañía de mi compañero José Jaime Uscátegui, vamos a retirarnos unos minutos a una reunión de Bancada y retornamos, estamos haciendo un aporte al Proyecto, hemos tenido concertaciones, lo queremos seguir haciendo, pero dejo la constancia del motivo de ese retiro, reunión de Bancada y retornamos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias, los esperamos nuevamente aquí en Comisión tan pronto terminen su Bancada. Venga compañero Alejandro y demás, de verdad ayúdennos porque después que el Artículo no lo leyeron, después que no está incluida mi Proposición doctora Astrid. Entonces, yo sí les pido el mayor respeto por el uso de la palabra. Una Moción de Orden doctora Piedad Correal, Quindío.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. No, lo que quiero es que miremos, primero que todo pedir que sea leído el Artículo cierto, con las Proposiciones avaladas, para saber qué es lo que vamos a votar y que ojalá no sea un bloque grande, sino hagamos un bloque pequeño de unos dos o tres Artículos, lo votamos, seguimos con otro, para que no se nos revuelva esto y se nos revuelva inmanejable señor Presidente, es una propuesta para que miremos bien cómo están quedando los Artículos.

PRESIDENTE**:** Muy bien y gracias por la observación y así lo iremos a hacer, pero siempre y cuando nos colaboren o mejor cumplamos con nuestra función, la encabezaría usted no doctor, ustedes nos ordenan a qué ahora podemos reiniciar la sesión, doctor Alejandro nos ayuda harto quedándose calladito. Muy bien, tenemos trece Artículos con Proposiciones avaladas, vamos a hacer lectura de los primeros cinco Artículos y leídas sus Proposiciones ¿Cuáles son señora Secretaria?

SECRETARIA**:** Señor Presidente el Artículo 1, el 4, el 9, el 11 y el 3. El 9 hay que sacarlo porque llegó una Proposición. Entonces sería el 1, el 4, el 11, el 13 y el 16.

PRESIDENTE**:** Léanse las Proposiciones de cada Artículo.

SECRETARIA**:** Sí Presidente y voy a leer las Proposiciones como usted lo ha indicado de los Artículos 1, 4, 11, 13 y 16. El Artículo 1, es una Proposición del doctor Heráclito y deja el Artículo 1 de la siguiente manera:

Proposición**:** **Objeto.** La presente Ley Estatutaria tiene por objeto establecer las garantías del derecho fundamental a la educación su regulación y fijar las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección la cual será de forma progresiva y estará a cargo del Estado, la sociedad y la familia. Heráclito Landinez.

El Artículo 4 tiene varias Proposiciones de los Representantes, entonces voy a leer una Sustitutiva, bueno en ese orden de ideas Presidente, aclaro a la Comisión, había cuatro Proposiciones del doctor Tamayo, de la doctora Karyme Cotes, del doctor Juan Daniel Peñuela y de la doctora Astrid, los Coordinadores Ponentes han presentado una Sustitutiva recogiendo todas estas Proposiciones, la cual me voy a permitir leer, del Artículo 4 sí señor Presidente:

Proposición**:** **Definición del Sistema Educativo.** El Sistema Educativo estará integrado por un conjunto articulado de principios, valores, programas, recursos y normas, políticas públicas territoriales, nacionales y globales, sectores, instancias, entidades, establecimientos, instituciones, órganos y demás personas naturales y jurídicas, públicas, privadas y mixtas que prestan el servicio público educativo, sus comunidades y actores en los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje. Igualmente forman parte del sistema las competencias, procesos y vías de formación, la ciencia, la tecnología, los idiomas, las lenguas, la cultura, los saberes, las artes y oficios, el deporte, el Sistema Integral de Financiamiento, la información y la medición de la calidad, pertinencia y cobertura de la educación.

El Sistema Educativo será abierto, dinámico, incluyente, solidario, tecnológico, cooperativo y participativo y responderá a los procesos, cambios, retos y necesidades de la sociedad a nivel local, nacional e internacional. El Sistema Educativo se articulará con otros sistemas de acuerdo con las necesidades para la garantía del derecho fundamental a la educación y contribuirá a la materialización de otros derechos. Está firmada por la doctora Karyme Cotes, por Jorge Eliécer Tamayo, Juan Daniel Peñuela, Luis Alberto Albán, Carlos Adolfo Ardila.

También tengo que decir que hay una Proposición que han radicado en estos últimos minutos del doctor Andrés Felipe Jiménez, pero el doctor no se encuentra, esta no fue tenida en cuenta en esta Sustitutiva, pero el doctor tampoco se encuentra, el doctor Andrés Felipe Jiménez. Entonces este sería el Artículo 4. Ahora seguimos con el Artículo 11, porque el 9° lo sacamos porque radicaron Proposición. El Artículo 11 tiene las siguientes Proposiciones: del doctor Tamayo, del doctor Álvaro Rueda y de la doctora Piedad Correal. El doctor Jorge Eliécer Tamayo Modifica el Literal C de este Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición**: c)** Recibir atención psicosocial y orientación socioemocional permanente. Eso es lo que le adiciona.

El doctor Álvaro Leonel Rueda, adiciona el Literal K en este sentido:

Proposición**: k)** Acceder a un Sistema Educativo que cuenta con la adecuada infraestructura física en las instituciones educativas para garantizar el aprendizaje. Hace esa adición al Literal K.

La doctora Piedad también lo que hace es adicionar un Literal el J, lo adiciona, entonces voy a leer la Sustitutiva que está recogiendo todo el Articulado y sería la que quedaría como Artículo 11, lo mismo que he dicho:

Proposición**:** el Literal **c)** Recibir atención psicosocial y orientación socioemocional permanente. el Literal **j)** Acceder al sistema educativo sin verse sometidos a situaciones de índole discriminatoria, en igualdad de oportunidades y de acuerdo con los propios intereses y capacidades. No podrá retenerse la entrega de notas o certificados por parte de establecimientos educativos, ni podrá realizarse en estos, anotación marginal respecto a deuda económica que se mantiene con el plantel educativo siempre y cuando el deudor asuma conductas en aras de cumplir con la obligación pactada.

**k)** Acceder a un Sistema Educativo que cuenta con la adecuada infraestructura física en las instituciones educativas para garantizar el aprendizaje.

**l)** Disfrutar de una convivencia escolar y universitaria que fomente ambientes seguros y protectores, que prevenga y mitigue las violencias para el ejercicio pleno de los Derechos Humanos. Jorge Eliécer Tamayo Luis Alberto Albán, Carlos Ardila y otros. Así quedaría el Artículo 11, las otras Proposiciones fueron acogidas ahí.

Y finalmente el Artículo 13 Presidente, tiene una Proposición del Representante Gabriel Becerra, que adiciona un Literal H.

Proposición**: h)** Participar en las instancias y en los órganos de deliberación y definición de la política pública educativa.

Han sido leídas las Proposiciones Sustitutivas, Aditivas de este bloque de Artículos: del 1, del 4, del 11, del 13 y el 16, el 16 dice de la siguiente manera, solo hay una Proposición del doctor Pedro José Suárez Vacca y adiciona en el siguiente Inciso:

El Estado propenderá por una educación básica que consolide en todas las instituciones educativas de manera progresiva la formación integral y el desarrollo de ser a través de las artes, la cultura, y adiciona “la educación física, la actividad física, la recreación”, el deporte, la formación ciudadana para la Paz y la formación en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad. Pedro José   Vacca. Presidente, ese es el bloque de Artículos que han sido leídas las Proposiciones.

PRESIDENTE**:** Los leemos nuevamente: el Artículo 1, Artículo 4, Artículo 11, Artículo 13 y Artículo 16. Se abre la discusión de los Artículos antes leídos por la Secretaría con sus respectivas Proposiciones, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista para votación señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Ya llamo a lista Presidente para votar este bloque de Artículos:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Pregunto ¿Si hay algún Honorable que no haya llamado, que ya ha llegado y no haya votado? Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, han votado veintinueve (29) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa el bloque de artículos. Así que han sido APROBADOS con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución para el trámite de Leyes Estatutarias.

PRESIDENTE**:** Bienvenido doctor Alejandro García a la Comisión Primera, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro García Ríos**.**

Gracias Presidente, muy buenos días colegas. En el Artículo 11 algo que no alcanzó a quedar, pero que consideramos que es importante para tener en cuenta a los Ponentes, especialmente compañero Gabriel que quisiera que lo incorporara, en el Artículo 11 en “Derechos de las personas relacionados con el respeto, protección garantía y ejercicio del derecho fundamental a la educación”, hay dos temas fundamentales que consideramos nosotros, que alcanzamos a traer como Proposición y que esperamos e invitamos a que quede para el Informe de Ponencia en Segundo Debate, uno tiene que ver con la Ley de Convivencia Escolar y otro tiene que ver con la educación integral en sexualidad y cómo se garantizan espacios de convivencia seguros y protectores para los estudiantes, tanto en pregrado como en educación básica y en general. Entonces ahorita se la comparto y espero pueda ser revisada.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Presidente, yo quiero referirme al Artículo 4° que es el que define el Sistema de Educación, yo sé que este Artículo ya se votó, sin embargo yo no presenté una Proposición a este Artículo, porque creo que debe digamos representar el espíritu de lo que el Gobierno y los Ponentes reconozcan como tal, pero quisiera llamarle la atención a la Ministra ya que está aquí en esta Comisión y al Ponente, en términos de que la definición del sistema es bien abstracta y general y yo entiendo que el sistema en sí mismo tiene múltiples actores, pero hoy sabemos que existen instituciones que hacen parte del sistema, por ejemplo si estamos hablando del Consejo Nacional de Educación Superior, por ejemplo si estamos hablando de las instituciones que componen como tal el sistema, valdría la pena que se les reconociera.

Yo creo que eso también nos ayudaría porque en el resto del Proyecto de Ley Estatutaria, constantemente se hace referencia al Sistema de Educación sin que exista una determinación digamos más concreta de lo que es el Sistema de Educación en todos sus niveles, esa es la sugerencia que yo quisiera hacer para el Segundo Debate de este Proyecto, no presenté Proposición porque creo que debe tener el espíritu y recoger el espíritu de lo que el Gobierno y el Ponente considera, pero mi sugerencia es que se concrete un poco más que, qué es el sistema, porque si dejamos un sistema tan abstracto todas las responsabilidades que posteriormente le ponemos, no vamos a tener quien las concrete y digamos quien sea doliente de esas tareas.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora Jennifer. Doctor Becerra ¿Me ha solicitado el uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

No, básicamente decir que en este caso como en otros, hay realmente aportes por la experticia o por el conocimiento muy específico que tienen algunos colegas sobre algunos aspectos en particular, no son temas con los cuales nos encontremos con otras Proposiciones contradictorias, o con posturas digamos de negación. Entonces lo que vamos a hacer es, si alcanzamos en la Sustitutiva a resolverlo lo incorporamos de una vez, si no lo dejamos como Constancia para preparar en la Ponencia para Segundo Debate, la incorporación como la que acabamos acá de mirar con Alejo, de los dos ítems que nos sugiere sobre convivencia escolar y sobre temas sexuales y reproductivos.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Becerra. Siguiente bloque de Artículos señora Secretaria: el 21, el 23, el 25, el 26 y el Artículo 28. Léanse las Proposiciones.

SECRETARIA**:** Presidente, miren Honorables, les ruego toda la atención, doctor Gabriel, doctor Tamayo, doctor Carlitos, el 21 tenía tres Proposiciones que habían sido acogidas, han hecho una Proposición Sustitutiva acogiendo esas tres proposiciones que me permito leer, pero la Representante Jennifer Pedraza acaba de radicar una Proposición, esa no está en la Sustitutiva porque hace poco, un minuto la radicaron. Entonces, para que puedan tener atención los Coordinadores y la doctora Jennifer en el sentido de que puede quedar como constancia, o de pronto en ésta ya está incluida su preocupación.

PRESIDENTE**:** Tiene uso la palabra doctor Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Es que realmente la Proposición que hace la compañera Jennifer, no es digamos sustancial, es una Proposición que yo creo podríamos o alcanzar a incluirla en la Sustitutiva, o la dejamos como Constancia con el compromiso que queda en el Acta que en la redacción incorporamos lo que la Representante está sugiriendo, si Jennifer  accede.

PRESIDENTE**:** Adelante doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Esta Proposición es un asunto de forma, que yo no tengo ningún problema en que se incluya en la redacción para el Segundo Debate o en la Proposición Sustitutiva, es exclusivamente para que el Ministerio defina ¿Qué instituciones van a tener esos programas? Porque como está redactado se entiende que son todas y creo que hay algunas que pueden no tener esas capacidades. Es sencillamente que el Ministerio defina las instituciones que van a cumplir ese programa.

PRESIDENTE**:** Doctora eso entiendo que está de acuerdo que se deje como Constancia, ellos asumiendo la redacción que usted ha manifestado, gracias. Lea la Proposición señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Entonces leo la Proposición Sustitutiva que quedaría como Artículo 21:

Proposición**:** **Derecho fundamental a la educación para jóvenes, adultos y personas mayores.** Para erradicar el analfabetismo y asegurar oportunidades educativas el Estado, los establecimientos educativos, las instituciones de educación y los demás actores del sistema dispondrán las herramientas indispensables por ciclos, niveles y modalidades, para atender de manera particular, con enfoque diferencial y con los ajustes razonables que sean pertinentes, las necesidades y potencialidades de todas las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles del sistema de educación, durante las edades fijadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias.

El Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) adoptarán medidas para identificar a la población analfabeta del país y sus causas, las cuales serán insumos para desarrollar programas con enfoque diferencial para el acceso y permanencia en todos los niveles educativos de las personas analfabetas y/o desvinculadas del Sistema Educativo.

**Parágrafo 1°.** Lo establecido en el presente Artículo no desconocerá la autonomía escolar y universitaria en las instituciones educativas.

**Parágrafo 2°.** Se diseñará por parte del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional, una hoja de ruta para disminuir el analfabetismo digital en el país; implementando estrategias para el acceso y apropiación de las tecnologías digitales en las instituciones y sedes educativas oficiales del país. Está suscrito por Jorge Tamayo, Carlos Ardila, Luis Alberto Albán, Gabriel Becerra.

Presidente así quedaría el Artículo 21. Ahora el siguiente Artículo de ésta, el Artículo 23 Presidente tiene solo una Proposición, el Artículo 23 solo hay una Proposición, es que regálenme un minuto, porque esto ya estaba organizado prácticamente, pero a último momento han radicado más de cincuenta Proposiciones, los cuales nosotros como Secretaría tenemos la obligación de garantizar Presidente, que todas las Proposiciones. Entonces, no tenemos más del Artículo 23.

PRESIDENTE**:** Compañeros, entiendo la importancia de sus Proposiciones, entiendo toda la preocupación que se tiene, pero también pedirles un favor, pues presentar una Proposición cuando se va a someter el Artículo si bien es cierto es válido, pero el trámite pues también nos lo va a afectar, esto puede tener doble intención, pero queremos pedirle el favor ayúdennos a avanzar, quienes presenten las Proposiciones en este momento, si nos las pueden dejar como Constancias pidiéndole a los Ponentes revisarlas y estudiarlas para Ponencia de Segundo Debate. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. A ver, yo pienso que en esto hay que tener en cuenta dos factores, el primero la fecha de radicación del Proyecto que fue.

PRESIDENTE**:** Permítame profesor Tamayo. Venga compañeros, compañero Becerra, por favor estamos tratando de organizar su debate, dennos la garantía de que nos pudimos escuchar, que su compañero Jorge Tamayo va a dar respuesta a una inquietud de Proposiciones entiendo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Bueno sí. El primer momento que es la radicación del Proyecto por parte del Gobierno y acompañado por la firma de unos Congresistas, a partir de ahí la gente debe haber empezado a trabajar su mirada, su evaluación frente al texto radicado por el Gobierno, así lo hicieron muchos y empezaron a hacernos llegar Proposiciones, anticipadamente hicieron llegar sus Proposiciones, nosotros fuimos construyendo, muchas inclusive las recogimos en la Ponencia y después de radicar la Ponencia que ya llevamos ¿Señora Secretaria cuándo radicamos Ponencia Amparito? El 21, o sea que hace ya ocho días ya ha habido un tiempo para que la gente hubiese tenido la oportunidad de hacerlo, sin querer decir que la Proposición tenga sentido, que sea pertinente, que tenga posibilidades que hace parte de la construcción integral del Articulado.

Situaciones que en eso hemos sido supremamente amplios, nosotros concertamos todos los Coordinadores y los Ponentes, estamos concertando las iniciativas que están presentando ustedes, las incorporamos doctor Alejandro Ocampo, las incorporamos nosotros en los textos. Si nos colaboran para avanzar un poco, no porque tengamos carrera, sino porque es que nos obliga una Proposición que entre modifica, le incluye una palabra, una frase, un párrafo, eso implica redactar y articular el texto correctamente y no es simplemente pegar un ladrillo allí, para que después se quede eso o en contradicciones o aspectos totalmente diferentes y los textos construidos. Entonces que nos las radiquen a nosotros y nosotros si es del caso, además por principio tenemos algo, inclusive cuando una vez se aprueba un Proyecto en Comisión, nosotros mandamos, queremos mantener el texto que aprueba la Comisión, porque es que después los textos llegan diferentes allá otra vez.

Entonces, queremos mantener el texto y acogeríamos Proposiciones que tengan sentido directamente o en configuración de una propuesta sustitutiva, que recoge ese planteamiento del colega. O sea, en eso tengan la tranquilidad absoluta, están viendo cómo estamos trabajando y ahí hay espacio para que podamos todavía avanzar en eso, pero necesitamos saber si logramos construir textos con una coherencia, lo que pasa es que presentan la Proposición y nos suspenden es el estudio, porque hay que sentar a redactar completo el Artículo nuevamente para que quede bien. Entonces les pediría que las dejen como Constancias, en la seguridad que la vamos a considerar y a estudiar como lo hemos hecho con todas las proposiciones e iniciativas de todos los miembros del Congreso.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Tamayo. Recuerdo o reitero, los Artículos que están en discusión son el Artículo el artículo 21, al Artículo 23, el artículo 25, el artículo 26 y el artículo 28. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, mi colega Tamayo ha dicho gran parte de mi intervención, en el mismo sentido, hemos procurado conciliar las Proposiciones que han llegado, ayer se realizó un trabajo minucioso, exhaustivo conciliando textos, los radicamos esta mañana, nos pusimos de acuerdo con los diferentes Ponentes y con los Autores de esas Proposiciones para construir nuevos Artículos, que son los que ustedes están votando. Las Proposiciones que han llegado bienvenidas, pero muchas de ellas incluso se están radicando a Artículos que ya hemos aprobado, en la línea que usted plantea Presidente y en la de mi colega Tamayo, rogaría a los Autores de estas Proposiciones que las dejen como Constancia y nos permitan evaluarlas y tenerlas en cuenta como insumos para la construcción de la Segunda Ponencia. Reitero muchas de esas Proposiciones que son valiosas e interesantes, se han radicado a Artículos que ya votamos y que ya aprobamos el día de hoy.

PRESIDENTE**:** Señora Secretaria, sigamos leyendo las Proposiciones de los Artículos que están en discusión, lea la del Artículo 23, doctor Diógenes.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, el Artículo 23 tiene una Proposición del Representante Pedro Suárez Vacca, es una Proposición Sustitutiva:

Proposición**:** **Derecho fundamental a la educación para personas reincorporadas y en proceso de reincorporación.** El Estado garantizará el derecho a la educación de las personas en proceso de reincorporación, o que haya suscrito Acuerdos de Paz con el Estado, y sus dependientes adoptando acciones afirmativas para eliminar las barreras y obstáculos de acceso, permanencia, graduación de los firmantes del Acuerdo de Paz y futuros Acuerdos de Paz, implementando políticas, planes, programas, proyectos y estrategias de educación específicos e integrales que consideren las necesidades y demandas particulares de esta población vulnerable para incentivar la nivelación y validación de los conocimientos y saberes como un aspecto primordial para garantizar la reincorporación efectiva mediante la generación de oportunidades y la formación de un tejido comunitario que promueva la cultura de la Paz. Pedro José Suárez Vacca, esta es una Sustitutiva, así quedaría el Artículo 23.

PRESIDENTE**:** Artículo 25.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente. El Artículo 25 también tiene una sola Proposición del Representante Gersel, este Artículo trae solo un Parágrafo y adiciona el doctor Gersel un Parágrafo a este Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición**: Parágrafo 2.** Para la adopción de las medidas pertinentes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el Ministerio de Educación asesorará con la Comisión Pedagógica estipulada en la Ley 70 de 1993. Esa adición hace al Artículo 25 señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo 26.

SECRETARIA**:** Ese Artículo tenía varias Proposiciones Presidente, las acogieron los Ponentes Coordinadores, lo que mencionaba el doctor Carlos Ardila y hay una Sustitutiva que me permito leer del Artículo 26, también después de esa redacción de la Sustitutiva que fue radicada aquí en la Secretaría, el doctor Jorge Alejandro Ocampo ha radicado una Proposición, entonces le ruego a ver si doctor Alejandro, en esta que han redactado, está acogida su Proposición, me permito leer el Artículo 26 una Sustitutiva que han hecho los Ponentes Coordinadores.

Proposición**:** **Artículo 26. Derecho fundamental a la educación inclusiva para personas con discapacidad.** El Sistema Educativo dispondrá de las ofertas, los procesos, apoyos y ajustes razonables, que garanticen la calidad, igualdad, acceso, permanencia y las mejores condiciones de desarrollo y aprendizaje para todas y todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad. Estas medidas estarán enfocadas a permitir una educación digna, pertinente y de calidad, en el marco de la inclusión y equidad.

El Estado, los establecimientos e instituciones educativas trabajarán por eliminar todas aquellas barreras actitudinales, comunicativas y de infraestructura y demás que vulnere la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, del Sistema Educativo que puedan impedir el acceso, la participación, el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes con discapacidad vinculados al Sistema Educativo.

El Sistema Educativo deberá propender por impartir el respeto por las personas en condición de discapacidad, fomentando la inclusión y la dignidad humana de ellas.

**Parágrafo.** El Ministerio de Educación Nacional en articulación con los entes territoriales implementarán progresivamente la oferta bilingüe inclusivo y el acceso a las tecnologías para las personas con discapacidad en el Sistema Educativo del país. Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán, Carlos Ardila, Gabriel Becerra y Duvalier Sánchez. Ha sido leída la Proposición Sustitutiva señor Presidente como Artículo 26 y la del doctor Alejandro quedara como Constancia.

PRESIDENTE**:** Artículo 28. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Gracias Presidente. No, yo la dejo como Constancia, con el compromiso de que con el Coordinador Ponente miramos ese tema se ajuste allí, pero la dejo como Constancia.

PRESIDENTE**:** Gracias muy amable. Leamos el Artículo 28 con sus Proposiciones.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, el Artículo 28 es del Representante Juan Daniel Peñuela, y dice el Artículo 28:

Proposición**:** **Artículo 28. Derecho fundamental a la educación para personas con trastornos específicos del aprendizaje, trastornos del neurodesarrollo y neurodivergencias.** En el marco de la inclusión y la equidad, el Sistema Educativo garantizará progresivamente el derecho fundamental a la educación a las personas con trastornos específicos del aprendizaje en la oferta general, proporcionando garantías técnicas, administrativas y pedagógicas que aseguren los ajustes razonables para el acceso, permanencia y graduación.

Adiciona “El Sistema Educativo deberá propender por impartir el respeto por las personas con trastornos específicos del aprendizaje, trastornos del neurodesarrollo y neurodivergencias, fomentando la inclusión y dignidad humana de estas personas. Está suscrita la Proposición por el doctor Juan Daniel Peñuela, acogida por los Ponentes. Presidente, ahorita han radicado una de la doctora Carolina Arbeláez, pero no se encuentra en el recinto, así que se quedará como Constancia. Así que Presidente, puede poner a consideración y votación este bloque de Artículos con las Proposiciones leídas por la Secretaría.

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión de los Artículos leídos por la Secretaría, con sus respetivas Proposiciones: Artículo 21, 23, 25, 26, 28, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria para votación.

SECRETARIA**:** Llamo a lista para la votación del bloque de Artículos:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO VOTO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado o haya llegado? Osorio Marín Santiago vota SI. Puede cerrar la votación señor Presidente, Ardila Espinosa Carlos Adolfo vota SI.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Presidente han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que el bloque de Artículos ha sido APROBADO con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos señora Secretaria. Artículo 30, 33 y 35.

SECRETARIA**:** Presidente Artículo 30, 33 y 35, el siguiente bloque. El Artículo 30 señor Presidente tiene Proposiciones. Bueno Presidente, el Artículo 30 solo hay una Proposición Honorables, solo hay una Proposición del Representante Gersel y deja el Artículo 30, hace las siguientes modificaciones:

Proposición**:** **Derecho fundamental a la educación para las personas gestantes o lactantes.** En el marco de la inclusión y equidad, el Sistema Educativo propenderá por garantizar el derecho fundamental a la educación a las personas gestantes y lactantes, a través de las orientaciones y garantías técnicas, administrativas y pedagógicas que aseguren los ajustes razonables para el acceso, permanencia y graduación del sistema. Esas son las modificaciones y así quedaría el Artículo 30 como lo he leído.

PRESIDENTE**:** Artículo 33.

SECRETARIA**:** Presidente el Artículo 33 hay tres Proposiciones, la del doctor Pedro Suárez la ha dejado como Constancia y hay dos Proposiciones del doctor Duvalier y otra de Pedro Suárez que está acogida. Entonces, voy a leer las dos Proposiciones, primero voy a leer el Inciso de la Proposición que modifica el doctor Duvalier, dice:

Proposición**:** **Artículo 33. Formación en las artes, las culturas y los saberes.** En todos los niveles y modalidades de la educación es esencial la formación en las artes, las culturas y los saberes desde los diferentes contextos de la nación multiécnica y pluricultural para el desarrollo de la sensibilidad estética, la comprensión artística, el desarrollo cognitivo y psicomotor activo, la valoración del patrimonio material e inmaterial de la humanidad, de la Nación y de sus territorios y adiciona esto el doctor Duvalier, “el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la empatía, la capacidad de ver al mundo a través del otro” y para la adquisición de habilidades y destrezas para la producción y expresión en todas las personas. Para ello, es necesario articular los esfuerzos financieros del sistema de formación artística y cultural y el sistema educativo en todos sus niveles territoriales y entidades involucradas. Lo deja tal como tiene en la Ponencia.

Pero, el doctor Pedro Suárez Vacca, hace otras adiciones en el mismo Inciso que no se contraponen con la que está haciendo el doctor Duvalier y adiciona:

Proposición**:** **Artículo 33. Formación en las artes, las culturas y los saberes.** En todos los niveles y modalidades de la educación es esencial la formación en las artes, las culturas, los saberes y conocimientos, adiciona y luego, desde los diferentes contextos de la nación multiécnica y pluricultural para el desarrollo de la sensibilidad, en el sentido y adiciona “de la crítica” yo no sé si entre paréntesis “(o pensamiento crítico) y discernimiento estético” también le adiciona eso.

Pero, también el doctor Pedro adiciona el siguiente Inciso: “La formación artística y cultural constituye un componente esencial del derecho a la educación, que fomenta la creatividad mediante la exploración plena en todas las expresiones artísticas y culturales, asegurando el acceso integral, inclusivo e igualitario a todos los recursos artísticos y culturales. Esta formación reconoce la relevancia de la participación comunitaria y local en los procesos de formación.

PRESIDENTE**:** Les pedimos un gran favor a los compañeras y compañeros de las gradas, que nos hagan silencio, igual que los compañeros Congresistas y sus Unidades.

SECRETARIA**:** De igual modo, la formación artística y cultural se fundamentará en la inclusión cultural con el fin de enriquecer la diversidad de perspectivas, la conciencia artística y cultural y el acceso libre y legítimo a las habilidades y destrezas imaginativas, descubridoras e innovadoras para la producción artística y cultural.

Y adiciona un Parágrafo. Para ello es necesario articular los esfuerzos financieros del sistema de formación artística y cultural, el sector cultura y el Sistema Educativo en todos los niveles territoriales y entidades involucradas.

Así quedaría el Artículo 33 con las dos Proposiciones leídas del doctor Duvalier y el doctor Pedro Suárez Vacca.

PRESIDENTE**:** Artículo 35.

SECRETARIA**:** Y el Artículo 35, tiene Proposiciones del doctor Pedro Suárez y de la doctora Catherine Juvinao, la doctora Cathy ha dejado una constancia al Artículo 35, había presentado una Proposición la dejó como constancia. La que está acogida es la del doctor Pedro Suárez, que es una Sustitutiva ésta reemplaza a las demás y entonces quedaría el Artículo 35 de la siguiente manera:

Proposición**:** **Articulo 35**. **Actividad física, recreación, educación física y deporte.** El Estado garantizará el derecho fundamental a la actividad física, recreación, educación física y deporte, en todo el ciclo vital de las personas con enfoque territorial, en forma sistemática, planificada y organizada.

Para ello, el Ministerio de Educación Nacional articulará e integrará los esfuerzos de los sectores de salud, deporte y educación en todos sus niveles territoriales y entidades involucradas con el fin de aprender y desarrollar habilidades cognitivas y emocionales que contribuyan al desarrollo integral de cada individuo. Pedro José Suárez Vacca.

Así quedaría esa Sustitutiva. Quiero decir que han radicado otras dos Proposiciones, luego una a las 10:20 y la otra a las 10:39, pero hay una Sustitutiva que reemplaza a estas dos, aprobada la Sustitutiva éstas quedarían como constancias porque el doctor Jorge Alejandro Ocampo y el Representante Uscátegui, no se encuentran tampoco en el Recinto. No doctor, hay una Sustitutiva tendríamos que luego de votar la Sustitutiva, si no es aprobada la Sustitutiva, ahí sí se considera la suya, hay una Sustitutiva que está por encima de la suya.

PRESIDENTE**:** En discusión los Artículos 30, 33 y 35 con las Proposiciones antes leídas por Secretaria. Doctora Jennifer, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H. R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Presidente, sobre la Proposición para el Artículo que pretende garantizar el derecho a la educación para las mujeres gestantes y lactantes, yo no quisiera que se eliminara la palabra mujeres, es entendible que la jurisprudencia insista en que también se incluya la palabra personas, lo cual es acertado. Pero, no quisiera que se eliminara la palabra mujeres, porque creo que ha sido una reivindicación histórica, además, del Movimiento de Mujeres denunciarnos y de reconocernos como tal y en ese sentido, propondría yo para recoger la redacción inicial y la Proposición del Representante Gersel, lo pude charlar con él y parece que está de acuerdo que se incluya personas, pero también la palabra mujeres.

PRESIDENTE**:** Doctor Becerra, doctor Alejandro tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Gracias Presidente. No, en este punto y mi Proposición va dirigida a lo siguiente, yo quiero que quede claro la obligatoriedad del Estado de garantizar en toda institución, el personal idóneo, necesario para la práctica de la educación física y deportiva ¿Por qué? Porque hoy las escuelas de primaria, no tienen profesores de educación física.

Entonces, yo no sé si Gabo para el siguiente debate pueda quedar claro eso Ministra, la obligatoriedad de que exista allí la persona, el profesor de educación física en todas las escuelas para que en verdad, se pueda impartir la práctica porque hoy está en manos del profesor de primaria.

PRESIDENTE**:** Sigue en consideración el Articulado antes leído, Artículo 30, 33 y 35. Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista, señora Secretaria para votación.

SECRETARIA**:** Si Presidente. Llamo a lista para la votación de los Artículos leídos de las Proposiciones Sustitutivas, Aditivas y Modificativas.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA SI

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO VOTO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable que ya ha llegado, no haya votado? Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente y Honorables Representantes, han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes. todos de manera afirmativa. Así que el bloque de Artículos 30, 33 y 35 con las Proposiciones leídas por la Secretaria, han sido APROBADAS.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, el siguiente bloque de cinco Artículos el 7, el 8, el 17, el 24 y el 31, tienen Proposiciones acogidas y otras Sustitutivas que han recogido de todas, 7 doctor 7, 8, 17, 24 y 31.

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión de los Artículos 7, 8, 17, 24, 31 léase las Proposiciones de cada uno de los Artículos, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Así se hará señor Presidente.

Artículo 7**.** **Asequibilidad (Disponibilidad).** Representa la garantía de un Sistema Educativo con establecimientos e instituciones, así como los recursos financieros, administrativos y talento humano, idóneo y suficientes para que en cualquier parte del territorio nacional, se garantice el derecho a la educación. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

1. Garantizar la cobertura educativa de calidad y con pertinencia y asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia.
2. Garantizar de manera prioritaria la educación presencial como espacio fundamental, de formación, de socialización, intercambio y de aprendizaje.
3. Asegurar la existencia de infraestructura física y tecnológica adecuada para que, en caso de ser necesario, se preste en las modalidades asistidas por las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Garantizar los recursos y materiales educativos necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo.
5. Garantizar los servicios administrativos necesarios y el personal docente suficiente e idóneo para el funcionamiento continuo del proceso educativo.
6. Invertir recursos suficientes para garantizar la materialización efectiva del derecho fundamental a la educación. El Estado priorizará el fortalecimiento de las instituciones públicas.

Ha sido leída la Proposición Sustitutiva Presidente del Artículo 7º, la firman los Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Carlos Ardila, Luis Alberto Albán y Gabriel Becerra.

PRESIDENTE**:** Artículo 8°.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. El Artículo 8°, me permite leer la Sustitutiva.

Proposición**:** **Artículo 8°.** **Accesibilidad (no discriminación, condiciones materiales económicas y geográficas).** La educación debe estar al alcance de todas las personas de forma progresiva, con igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación, exclusión o segregación y con total respeto por la dignidad humana. La accesibilidad al derecho fundamental de la educación comprende además las acciones afirmativas para los grupos vulnerables, los sujetos de especial protección constitucional, la diversidad y el pluralismo cultural. Contemplan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Imposibilidad de restringir el acceso al derecho a la educación en ninguna circunstancia que no esté relacionada con la progresividad de que trata la Constitución Política y esta Ley, o en criterios razonables y justificados que no trasgredan otros principios y derechos constitucionales.
2. Modifica. La educación debe ser accesible a todos los habitantes, sin ningún tipo de discriminación, estigma, exclusión o segregación especialmente a los grupos más vulnerables y de especial protección constitucional.
3. Garantizar el derecho a la educación en una localización geográfica de acceso razonable o por medio de la tecnología moderna.
4. Eliminar las barreras y obstáculos de acceso al goce efectivo de la educación en condiciones dignas para todas las personas sin excepción.
5. Garantizar en la oferta pública programas de bienestar que incorporen alimentación y transporte escolar en los niveles de la educación preescolar, básica y media, y, progresivamente se deberá extender a otros niveles, tipos, modalidades y formas de atención de la educación, de acuerdo a las condiciones geográficas y territoriales donde se preste el servicio educativo.
6. Garantizar en la oferta pública la gratuidad en los niveles de educación inicial, básica y media, y progresivamente se deberá extender a otros niveles, tipos, modalidades y formas de atención de la educación.
7. Garantizar la inversión en la constante innovación de infraestructura y talento humano frente a las nuevas tendencias de transformación digital complementarias al proceso educativo.
8. Adoptar estrategias enfocadas en la adecuación de las instalaciones físicas y tecnológicas y en modelos educativos para las personas vulnerables y de especial protección constitucional con la finalidad de asegurar la educación inclusiva.
9. Garantizar progresivamente en la oferta pública, educación especializada de calidad y pertinencia para personas en condición de discapacidad, neurodivergencia, trastorno del neurodesarrollo, capacidad o talento excepcional, trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, o alguna condición de salud adverso en todo el territorio nacional.

**Parágrafo:** Para garantía de accesibilidad a la población sorda de Colombia, se programarán capacitaciones en lengua de señas colombiana al personal docente. Está suscrita la Proposición por los Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán, Gabriel Becerra y Carlos Ardila.

Presidente, después de presentada la Sustitutiva al Artículo 8° han presentado los Representantes Carlos Felipe Quintero, Andrés Felipe Jiménez, Jennifer Pedraza, pero estas son aditivas. Así que, si es aprobada la Sustitutiva éstas quedarán como constancias. Siguiente Artículo.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra. permítame un momentito, doctor Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Presidente, gracias una solicitud. Yo presenté una Proposición al Artículo 8º, que fue avalada que se ha presentado una Proposición Sustitutiva donde recogen las avaladas, pero no están las firmas de todos los que presentamos Proposiciones. Entonces, sí pediría respetuosamente que quienes presentan las Proposiciones Sustitutivas donde se avalan textos que hemos nosotros propuesto, por favor que verifiquen que todos los que presentamos Proposiciones avaladas, pues firmemos la Proposición Sustitutiva, señor Presidente. Entonces, quería dejar esa constancia frente a esta Proposición.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Bueno, en esto sí un llamado a todos y cada uno de nuestros compañeros, porque cuando nosotros logramos estructurar, cuando nosotros logramos estructurar una Sustitutiva, pues tratamos de integrar los elementos que ellos plantean en sus Proposiciones y tratamos de darle una organización en la redacción, que corresponda a ello.

Entonces, yo digo que lo miren, lo revisen esos aspectos en qué medida y pues como ya ustedes radicaron su Proposición, la Sustitutiva lo que recoge, pero de ninguna manera se va a desconocer, pero también por temas de premura y de urgencia que estamos tramitando acá, doctor Peñuela. Entonces estamos, perdón estamos nosotros precisamente haciendo una redacción que es urgente aquí, se pueden quedar elementos, nos queda después de aprobada en Comisión, la Plenaria y allí podemos tranquilamente, sin ninguna limitación alguna, hacer el ajuste de algún elemento que quede por fuera, de una redacción que mejore el texto y lo hacemos, nosotros estamos para eso.

Así es que yo considero que se adelantan los trámites Legislativos, esa es mi visión que tengo en torno a ella y lo podemos trabajar sin ninguna dificultad, estamos en construcción de una Norma que tiene un primer paso, seguirá el segundo paso a la Plenaria y ahí tenemos que presionar esta obra, este trabajo, esta labor que estamos realizando como Legisladores.

PRESIDENTE**:** Doctor Juan Daniel, primero es función de los Coordinadores, el poder llegar a los consensos con las Proposiciones que se presentan, valga la redundancia para presentar la Sustitutiva. La pregunta es, ¿El objeto de su Proposición fue acogido? Entonces el trámite nos permite que avance porque su Proposición fue acogida dentro de la Proposición Sustitutiva, ¿Sí me hago entender? Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Adolfo Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, complementando lo que explicaba mi colega Tamayo, hay Proposiciones en las que hemos acogido cerca de cinco textos, hemos construido una Sustitutiva acogiendo al menos cinco o seis Proposiciones, creería que hay una que llega casi a las ocho Proposiciones, para que el trabajo que nuestros colegas han realizado, se destaque también por parte de la Secretaría.

Yo propongo que, enunciemos que esa Proposición Sustitutiva se construyó, teniendo en cuenta las Proposiciones de los colegas y los mencionamos para cada Artículo, valdría la pena también en aras de ser justos con quienes han radicado sus Proposiciones. Eso lo tenemos organizado ya Presidente, los equipos tienen claro qué se ha recogido de cada Proposición y así lo podríamos enlistar y le pasamos un cuadrito a la señora Secretaria, para que pueda destacar el trabajo de los colegas.

PRESIDENTE**:** Muy bien gracias, señor doctor Ardila. Aquí me había pedido la palabra la doctora Jennifer. Adelante doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias. Y en esto le pediría yo de pronto la opinión a la señora Ministra, porque yo soy de la línea de lo que plantea nuestra compañera, Jennifer Pedraza y es que dejar a veces facultativamente una posibilidad, termina en nada. Entonces, en una Norma Estatutaria como ésta, cuando estamos hablando de garantizar la oferta pública, programas de bienestar que incorporen alimentación y transporte escolar en los niveles de la educación preescolar, básica, media y progresivamente y así se podrá, deberá extenderse a otros niveles tipo modalidades y formas de atención a la educación.

O sea, yo siempre defiendo y he sido de la línea de la parte no potestativa, sino imperativa determinante o sea, pero como es progresivamente, yo quiero que esto construya y que no vamos a tardar nosotros otros 33 años para que tengamos posibilidades, sino que empecemos y eso no obliga que sea la totalidad, sino que justificable y razonadamente se pueda ir progresivamente incorporado, pero que se deberá no que se podrá, porque en ese podrá este Gobierno tiene toda la voluntad, ha aumentado de manera significativa el presupuesto para educación y lo seguirá aumentando porque sé que lo seguirá aumentando, pero vendrán otros Gobiernos que no tengan esa mirada y entonces, nos dejan en el podrán y eso se queda allí.

Entonces, simplemente con la venia de los colegas si lo permiten los Coordinadores Ponentes y los Ponentes, que cambiemos la palabra podrán por “deberán”, para que quede imperativo y hacemos la discusión y tenemos la segunda oportunidad en la Plenaria, argumentativamente si alguien nos convence que debe ser así. Entonces, para que incluyamos en vez de podrán, deberán.

PRESIDENTE**:** Lo va a acoger, la redacción doctora. Podrá por el deberá, solo en el Literal e). Doctor Tamayo, solamente en el Literal e) ¿Y en el Numeral f) también? Hay una Proposición de la doctora Jennifer, en el mismo sentido. El Literal f) la deja como constancia, en el f) doctora Jennifer. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Colegas, la verdad yo me sentiría muy, mejor dicho, yo valoro muchísimo el trabajo que ustedes han hecho de presentar una Proposición Sustitutiva, que recoja las Proposiciones de todas y de todos, quizás es porque llegué tarde al debate, pero si de pronto representa el espíritu de esta Comisión, mi Proposición es para que en el Literal e) se cambie el podrá por el deberá, sí eso ya quedó y en el f), es el mismo espíritu.

¿Qué dice el Literal f)? Garantizar en la oferta pública la gratuidad en los niveles de educación inicial básica y media y progresivamente, me parece muy importante hablar de ese adjetivo, porque nadie está diciendo que va a ser de un día para otro, mañana. Pero que se establezca, como un deber en el largo plazo digamos, que también se deberá extender a otros niveles que es el caso, por ejemplo, de la Ley de Gratuidad en Educación Superior. Entonces, pues si ustedes están de acuerdo, la idea es solo cambiar esos dos verbos en esos dos Literales del podrá por el deberá.

PRESIDENTE**:** Si avaladas, sí, ¿Están de acuerdo los Coordinadores Ponentes? Doctor Ardila. Le regalan por favor sonido, al doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, para responder a mi colega Jennifer. Su propuesta fue acogida, hay una Proposición de otro colega en el mismo sentido, que recoge esa preocupación y en ese nuevo texto en el que vamos a votar, se incluye el deberá, ese verbo ya fue modificado y en esa Sustitutiva, quedó el deberá ¿No está ahí? Bueno.

Venga, yo les pido revisemos muy bien porque estaba seguro que ese verbo se modificó y me dice la Secretaria, que en lo que ella tiene, no está el deberá y ese había sido un compromiso Jorge, que habíamos asumido con otra Proposición. En ese Artículo en el 8º, hemos acogido Proposiciones del doctor Tamayo, de Marelen, de mi colega Suárez Vacca, del doctor Peñuela, de Álvaro Rueda y de la doctora Astrid, entonces por favor revisemos muy bien el texto porque tengo entendido ya se había acogido una Proposición, en el mismo sentido.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, el doctor Carlos Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Gracias Presidente. No, muy corto y yo quiero que la Ministra me escuche un momento, para ver que si nos puede orientar cuando vuelva a usar la palabra. Ministra y es lo siguiente, que nos preocupa y tiene que ver con estos Artículos y es referente a la jornada única. Yo entiendo el esfuerzo económico, presupuestal, primera vez que tenemos este enorme presupuesto para la educación y celebro que el Gobierno haya entendido que ese es el camino para la Paz, pero ¿Dónde queda la jornada única? Estudios han revelado que la jornada única, el joven, el niño tiene muchas mayores oportunidades, además llega a su casa cansado, mientras que sus madres están trabajando o sus padres.

¿Cuál es el compromiso del Gobierno, para implementar la jornada única en la educación colombiana? Eso es una pregunta, además que en las regiones nos las hacen y es un sueño de muchos niños, de muchos padres, que se implemente la jornada única escolar. Ministra, ojalá que cuando tenga el uso de la palabra usted, nos haga o nos diga qué piensa el Gobierno, al respecto y que se puede hacer referente a la jornada única escolar. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, la doctora Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo**.**

Gracias Presidente. Yo quisiera socializar dos de mis Proposiciones con los Coordinadores Ponentes, una en el sentido de la importancia, el fortalecimiento de tener una oferta de educación virtual, me parece que teniendo una oferta de educación virtual va a permitir que haya un acceso y una cobertura mejor de la educación superior, sobre todo cuando estamos hablando de gratuidad de la educación superior, pero que lamentablemente tenemos tan poca infraestructura educativa.

La educación virtual, va a permitir que tanto una mujer madre cabeza de familia que tiene un proyecto de vida y que le toca suspenderlo por el cuidado de sus hijos, pueda estudiar y acceder a la oferta educativa desde sus casas, de estar ahí mientras cuida a sus hijos, poder acceder a la educación y terminar y ser profesional, igual que una persona con discapacidad que puede estudiar también desde sus casas, teniendo una oferta de educación virtual. Es muy importante, que un Proyecto como éste contemple las nuevas herramientas tecnológicas de aprendizaje, que permiten facilitar el acceso a la educación superior, pero no solamente eso, sino que nos permite cobertura.

La segunda, señor Presidente, tiene que ver con el fortalecimiento del Fondo de Educación Superior llamado FODESEP, que es un fondo que permite que el fomento de la educación superior se haga a través de los recursos del Estado, porque éste es un fondo público que funciona cómo, el ICETEX funciona para las matrículas, pero el fondo hoy funciona para lograr el fortalecimiento de la infraestructura en la Educación Superior. Me parece muy importante, que a este fondo deberíamos de darle toda la importancia que tiene señora Ministra, no la veo es lamentable porque, pues aquí estamos dando un debate muy interesante con unas propuestas, sobre todo desde la Oposición.

Y la tercera, en materia de infraestructura miren esta importancia y lo poderoso que ha sido para Bogotá, que logramos dejar en el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá, que los colegios públicos puedan estar habilitados para que funcionen en las jornadas nocturnas, la educación superior y se pueda llegar a la oferta. La oferta de la educación superior, se puede hacer a través de los colegios públicos, llegar con infraestructura a las regiones ha sido todo un desafío y yo creo que, si queremos avanzar rápidamente, en lograr la cobertura, la calidad y la pertinencia en la educación superior, necesitamos empezar, habilitar este tipo de infraestructura para que la gente pueda estudiar en los territorios. Entonces, estas son algunas de nuestras propuestas señor Presidente, que estoy socializando con los señores Ponentes de este Proyecto, para que puedan ser aprobadas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Carolina. Doctora Delcy, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Gracias señor Presidente. Está también incluido en este bloque de Artículos, el Artículo 31 y quiero pedirle a los señores Ponentes Coordinadores, el aval aunque entiendo que hay alguna dificultad con una Proposición Sustitutiva que se presenta del Artículo, pero es en relación señor Presidente y apreciados Representantes.

PRESIDENTE**:** Permítame doctora Delcy, que los compañeros muy generosos y muy caballeros, la van a escuchar.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**.**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente y mi Proposición, va en el sentido de integrar a este importante Proyecto, el acceso para recibir de nuestras niñas, nuestros niños y los jóvenes en todo el Sistema Educativo, la atención psicosocial que hoy requerimos por la problemática que estamos enfrentando de afectaciones de salud mental en nuestra población.

Señor Presidente, tenemos cifras dramáticas de niños y niñas en edad escolar de básica, primaria, que están cometiendo suicidio. Me parece supremamente valioso, que acojamos también en esta oportunidad, la responsabilidad directa del Estado, de atender estas problemáticas de manera preventiva en el sistema de educación de nuestro país, que haya la garantía de la atención psicosocial en las aulas de clase de nuestras niñas, de nuestros niños, de los jóvenes, de los adolescentes y adultos incluso que hoy acceden al sistema de educación de nuestro país. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora Delcy. Yo quiero manifestarle a todos los compañeros, que estamos discutiendo el Artículo 8° y por supuesto, válidas las intervenciones que acaban de hacer en el Artículo 31 si no estoy mal, pero busquemos con las Proposiciones para darle un poco de orden, porque son bastantes las Proposiciones que se están presentando. Doctor Juan Carlos, bienvenido. Tiene el uso la palabra el doctor Coordinador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Gracias señor Presidente. Hemos hablado con la doctora Carolina, para que una propuesta que ella tiene frente al tema del fortalecimiento del FODESEP, podamos evaluarla con el Ministerio, porque es un fondo que pertenece al Ministerio para fortalecerlo e iría como un Artículo Nuevo, pero lo estamos evaluando. Igual en el tema de la virtualidad, ¿Aquí la esencia cuál es? Ningún proceso social diría yo hoy y mucho menos la educación, puede estar al margen de la virtualidad, porque es contundente en la vida cotidiana de todos nosotros.

Entonces, la idea es, cómo sin renunciar a la esencia del proceso educativo presencial que es irreemplazable en muchos aspectos, la virtualidad se fortalece y se incorpora, habrá que precisar muy bien cómo se traduce en el texto del Articulado, pero no hay una diferencia en el sentido de que no se está proponiendo cambiar la presencialidad por la virtualidad en un 100%, porque habrá que mirar las circunstancias de acuerdo a las realidades territoriales, sobre todo y de conectividad. Y por otro lado, el tema del FODESEP lo miramos en un Artículo aparte que estamos revisando y está en consulta con el Ministerio. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Sobre el Artículo 8°. Tiene el uso de la palabra doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres**.**

Gracias Presidente. Yo creo que, sirve un poco el Literal g) que nos agregaron porque hace énfasis en una particularidad, entonces quiero leerlo porque nos puede ayudar con el aporte que está haciendo la doctora Carolina, que dice: Garantizar la inversión en constante, innovación de infraestructura y talento humano frente a las nuevas tendencias de transformación digital complementarias al proceso educativo. Entonces, yo creo que ahí nos da un campo de acción porque al usar las tendencias digitales está hablando de tecnología, la complementariedad con la virtualidad y pues se puede mirar ese o se puede complementar, pero tiene ahí ya un inicio en este ejercicio. Gracias.

PRESIDENTE**:** Adelante, doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adriana Cotes Martínez**.**

Presidente, yo le quiero pedir el favor de que organicemos de mejor manera el debate ¿Por qué razón? Porque iniciamos anunciando un bloque de Artículos, el 7, el 8 y tres más que no preciso en este momento, que debía la señora Secretaria explicar todos los Artículos con las Proposiciones avaladas o con las Sustitutivas que se hubiesen construido y solamente con posterioridad a eso, nosotros íbamos a pedir la palabra, para referirnos a cualquiera de los Artículos que hagan parte del bloque.

En ese orden de ideas, yo tengo una intervención para el Artículo 7, pero no la pude hacer, respetando el procedimiento señalado por usted señor Presidente y resulta que ahora estamos parqueados en el Artículo 8 y ya fuimos al 31 y al treinta y tantos y volvimos. Entonces, le quiero pedir el favor Presidente para que podamos realmente saber sobre qué estamos hablando, ratifique cuáles son los cinco Artículos que hacen parte de este bloque, exprese con claridad, cuáles son las Sustitutivas que están construidas o las que están avaladas y luego si Presidente, ceda la palabra sobre ese bloque de Artículos, exclusivamente. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora Karyme y por supuesto, pues pedir la mayor comprensión a los compañeros, para que ese procedimiento que nos ha ayudado a avanzar, lo podamos seguir haciendo. Pero, permítanos como lo dice la doctora Karyme, como lo dijimos y lo hemos venido haciendo con los anteriores Artículos, de leer estos cinco Artículos, terminar de leerlos con sus Proposiciones y posterior a ello, damos el uso de la palabra.

Entonces, los invito y les recuerdo que el procedimiento, es ese como lo veníamos haciendo y hemos avanzado de manera significativa. Señora Secretaria, siga leyendo reitero, los Artículos 7, 8, 17, 24 y 31, la señora Secretaria va a terminar de leer las Proposiciones de cada uno de los Artículos y posterior, damos el uso de la palabra. Adelante señora Secretaria, gracias doctora Karyme con la aclaración por supuesto del Artículo 8°, que está leyendo sus Proposiciones. Gracias doctora Cotes.

SECRETARIA**:** Gracias Honorable Representante. Doctora, con relación al Artículo 8° entonces dejamos la constancia habían presentado una Sustitutiva con relación a todo el Artículo, pero se adiciona por solicitud de los Ponentes Coordinadores en el Literal f) la palabra dice: preescolar, básica y media y progresivamente se deberá extender a otros niveles, igual que en el Literal f) Garantizar en la oferta pública la gratuidad en los niveles de educación inicial básica y media, y progresivamente se deberá extender a otros niveles, tipos, modalidades y formas de atención de la educación. Esta Proposición Sustitutiva la firman además de los Ponentes Coordinadores que ya lo había mencionado, los Representantes Pedro Suárez, Juan Daniel Peñuela y Jennifer Pedraza. Así sería como votarían el Artículo 8°.

El siguiente Artículo, si usted a bien lo tiene, Presidente es el 17 lo puedo leer.

PRESIDENTE**:** Adelante con el Artículo 17.

SECRETARIA**:** Artículo 17, también es una Proposición Sustitutiva del Representante Gabriel Becerra y Jorge Eliecer Tamayo.

Artículo 17º**.** **Derecho fundamental a la educación media.** La educación media será obligatoria y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°) en los cuales se podrá avanzar en la educación posmedia o superior.

La Educación media, tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para la continuidad del educando hacia la educación superior o posmedia que le permita incorporarse al mundo del trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, del saber hacer y del saber ser.

El Estado, consolidará un sistema de articulación e integración entre la educación media y la educación superior. Se reconocerán otros tipos de educación que incorpore la educación posmedia. Para este propósito se profundizará en la orientación vocacional el fortalecimiento de conocimientos y habilidades y la oferta de experiencias prácticas.

**Parágrafo**: La articulación puede suceder después del grado de bachiller e incluir el grado duodécimo (12º) y décimo tercero (13º) en las Escuelas Normales Superiores y en otras instituciones de educación superior.

Este Artículo 13, tenía Proposición del doctor Gabriel Becerra y también del Representante Peñuela y el Representante Peñuela, la ha dejado como constancia. Ah perdón el 17, era Proposición de Jorge Eliécer Tamayo la ha dejado como constancia, la doctora Karyme Cotes también la ha dejado como constancia y la única que queda es la Sustitutiva de doctor Gabriel Becerra, pero el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

PRESIDENTE**:** Le podemos subir un poquito al micrófono de la Secretaria, por favor.

SECRETARIA**:** Igual proporcional. Así que éste sería el Artículo 17, el que fue leído del doctor Gabriel Becerra, el doctor Tamayo y la doctora Karyme, los han dejado como constancias. El siguiente Artículo Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo 24.

SECRETARIA**:** El Artículo 24, hay una Proposición del Representante Carlos Felipe Quintero y él ¿Había presentado dos? Solo acogieron una, la otra la deja como constancia y adiciona al Parágrafo segundo, dice:

**Parágrafo 2**. El Ministerio de Educación articulará con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Trabajo Nacional en el año siguiente a la sanción de la presente Ley, articulará y presentará un plan de acción para la reglamentación necesaria para garantizar la calidad, accesibilidad y adaptabilidad de modelos que faciliten la reinserción social y reintegración de las personas privadas de su libertad, así como las acciones necesarias para la garantía de este derecho.

Con esa modificación y el resto como viene en la Ponencia, quedaría el Artículo 24 Proposición del Representante Carlos Felipe Quintero. Siguiente Artículo, Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo 31, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Si Presidente. El Artículo 31, tiene una Proposición Sustitutiva a este Artículo doctores y Honorables, habían presentado Proposiciones los Representantes Juan Daniel Peñuela, Duvalier Sánchez, Pedro Suárez, Marelen Castillo, Gersel Pérez y Juan Sebastián Gómez. En virtud de esas Proposiciones, los Coordinadores hacen una Sustitutiva y la presentan, que es la que voy a leer. Sin embargo, advierto que hay una Proposición del doctor Andrés Felipe Jiménez, que elimina solo el Parágrafo, ésta es una Proposición que han radicado luego de radicada la Sustitutiva, de ser aprobada la Sustitutiva, quedaría está como constancia.

Artículo 31°**.** **Formación integral en todos los niveles educativos y modalidades.** En todos los niveles, tipos, modalidades y formas educativos se fortalecerán las capacidades básicas cognitivas, motoras, lecto escritoras, matemáticas, construcción del pensamiento crítico, científicas, digitales, tecnológicas de la información y las comunicaciones y el bilingüismo; así como las capacidades ciudadanas y socioemocionales, la educación física, actividad física, recreación, el deporte, las artes, la historia, las culturas y los saberes. Así mismo, los esfuerzos de evaluación externa y formativa que realice el Gobierno tendrán en cuenta todas las dimensiones del desarrollo de los seres humanos, con enfoque diferencial, intersectorial y territorial.

La educación garantizará el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sin discriminación por su origen, religión, orientación política, grupo étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, neurodivergencia, trastorno del neurodesarrollo, capacidad o talento excepcional, trastorno especifico del aprendizaje o del comportamiento, condición socioeconómica y de salud, la formación integral impulsará el desarrollo y fortalecimiento de todas las dimensiones del ser y en ellas contenidas el saber, el sentir, el hacer y el actuar responsablemente para convivir, lo que necesariamente atañe a consideraciones éticas, estéticas y políticas en donde la enseñanza de las artes tiene gran compromiso.

El Estado, los establecimientos y las instituciones educativas de cualquier nivel de formación y de los docentes, previo acompañamiento y orientación disciplinar de personal especializado, deben realizar los ajustes razonables en todos sus niveles de educación reconociendo la variabilidad del aprendizaje y la multidimensionalidad y diversidad de las personas y sus visiones del mundo, o proyectos de vida. Para ello, es necesario articular e integrar el Sistema Educativo en todos los niveles territoriales y entidades involucradas, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Seguridad Social en Salud y el Sistema Educativo entre otros sistemas, departamentos administrativos, Ministerios y dependencias del Estado competente.

El derecho a la educación, en su contenido y forma garantizará la formación amplia y holística y propenderá por la formación del pensamiento crítico, el reconocimiento de los contextos y su preservación o transformación en correspondencia a las necesidades de las comunidades y el territorio.

**Parágrafo:** Siempre que se garantice la no exclusión, segregación o discriminación, el derecho a la formación integral en los niveles de educación inicial, básica y media se permitirán, con la debida regulación, las formas alternativas de educación y enseñanza diferentes de la escuela tradicional.

**Parágrafo 2.** El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, deberán desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, prevenir y atender a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de violencia contra las mujeres como garantía del derecho a una vida libre de violencias. Está suscrita por Jorge Eliecer Tamayo, Gabriel Becerra.

Advertí, que era una Sustitutiva de los Representantes que ya mencioné. Presidente, debo dejar advertencia el doctor Juan Sebastián, también había radicado una y está ¿Dónde lo adiciona? Sexual, aquí adiciona el doctor “identidad de” género, identidad en el segundo Inciso del Artículo, adiciona identidad de género, ahí quedaría incluida la de Juan Sebastián Gómez. Ha sido leída Presidente, la Proposición Sustitutiva al Artículo 31, Presidente.

PRESIDENTE**:** Señores Coordinadores Ponentes, por favor sigue en discusión el Artículo 7, 8, 17, 24 y 31, en este momento vamos a dar el uso de la palabra a quienes quieren intervenir respecto a estos cinco Artículos. En ese orden de ideas y por solicitud, tiene el uso de la palabra la doctora Karyme Cotes y posteriormente la doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez**.**

Presidente, muchas gracias. Mire, yo me voy a referir a dos Artículos que son el 7 y el 17, en el Artículo 7 había presentado una Proposición que más que una Proposición, es una invitación a la señora Ministra y a los Coordinadores Ponentes y Ponentes, en el siguiente sentido y es que dejemos la timidez, cuando hablamos de la necesidad de formar a nuestros docentes en competencias emocionales. Si nosotros a través de esta Ley Estatutaria, estamos buscando que los estudiantes puedan alcanzar su mayor grado y nivel de felicidad, pues entonces necesariamente tenemos que hablar de la formación, en competencias emocionales para nuestros docentes y que sea allí en el aula de clases, donde se empiecen a identificar y a remitir inicialmente las afectaciones en salud mental, que tienen los estudiantes en las aulas.

Yo la he dejado como constancia, no hace parte de la Proposición Sustitutiva, pero la he dejado como constancia compañero Ardila, con el compromiso de que en un Artículo Nuevo que se está construyendo, se incluya la obligación de dentro de la formación y la idoneidad docente, el campo de la formación socioemocional. Es indispensable, empezar a acuñar el término de alfabetización emocional de nuestros docentes.

Y en el Artículo 17, la he dejado como constancia teniendo en cuenta que la educación postmedia, solamente está reconocida legalmente para las Escuelas Normales y no para las instituciones educativas técnicas, agropecuarias, industriales y comerciales esa es una discusión doctor Becerra, que tendremos la oportunidad de tener, en clave del segundo debate de la iniciativa. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Karyme. Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad Correal y me solicitó la palabra Carlos Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. Es en primer lugar, para estar de acuerdo totalmente con la Proposición del compañero aquí del Partido Liberal, en el sentido de haber colocado un término señora Ministra, ojo con lo de la educación que además, la felicito por haber tenido en cuenta las personas privadas de la libertad y los menores que se encuentran en los centros, precisamente vinculados al sistema de responsabilidad de adolescentes. Usted no se alcanza a imaginar, la agonía que representa que el sector educativo pueda estar al interior de estos centros, pero haciendo esa educación formal y no a través del SENA u otras instituciones, que no garantizan obviamente esa educación digamos así formal, para que estos menores puedan avanzar en sus años de educación.

Entonces, es muy bueno que haya quedado ahí un término para que, en el año siguiente, el Gobierno establezca precisamente ese sentido de rehabilitación de los mismos menores, a través del Sistema Educativo.

Y lo otro, es que le quiero hacer una pregunta a la Secretaria de la Comisión, a la doctora Amparo, es que como se lee un poco rápido la Sustitutiva del Artículo 31 ¿Quedó incluido el bilingüismo? Porque ese está en el original, pero en lo que escuché no quedó en la Sustitutiva, en el 31 que tú acabas de leer la Proposición Sustitutiva qué es la que va a reemplazar el Artículo 31, porque en el original está el bilingüismo no sé si quedó en la Sustitutiva Gabriel, ¿Si está el bilingüismo? Bueno, muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Ya está, bueno gracias doctora Piedad. Tiene el uso de la palabra Carlos Felipe y posteriormente la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Ministra, éste el Artículo 17, para mí es el Artículo más importante de la Reforma ¿Y por qué lo digo que es lo más importante? Porque la obligatoriedad en los grados 10° y 11, va a hacer que se supere la pobreza extrema. En países como China, que sufrieron una pobreza extrema atroz la superaron en 10 años y yo les preguntaba ¿Cómo la superaron? Y me dijeron dos componentes, vías y educación obligatoria y gratuita para todos, vías de acceso para sacar los productos agrícolas y obligatoriedad en la educación media, primaria y secundaria.

Ministra, este Artículo si se implementa, dará el paso para la Paz que necesitamos, cuántos niños, jóvenes están en las calles de las diferentes ciudades del país, porque no van a la escuela. Si es obligatoria y de calidad, damos el paso para la Paz de Colombia. Ministra, esto es importantísimo este Artículo, el Artículo 17, la obligatoriedad en 10° y 11 en el grado medio. Entonces, yo invito a todos a que fortalezcamos este Proyecto y felicito Presidente, por darle la oportunidad a los colegas de nutrir este Proyecto de Ley Estatutaria, que es el pilar repito, de la Paz en Colombia. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Doctora Marelen Castillo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres**.**

Gracias Presidente. Hago referencia al Artículo 31, donde presenté una Proposición y no fue avalada, pero conversando con el Coordinador Ponente Gabriel y aquí también mirando otros puntos, quedó de que íbamos a revisarlo para la Plenaria, para llevarlo a Plenaria. Pero quiero dejar claridad, porque me parece fundamental no podemos decir, que en el Literal u) del Artículo 5 se contempla lo mismo, porque en el Literal u) hace referencia al derecho preferente que tienen los padres de familia, al ser los tutores legales y decidir por la educación de sus hijos.

Pero, lo que nosotros queremos es garantizar el derecho de la familia y la ciudadanía en general, de elegir rutas educativas frente a una oferta diversa y plural y a la autonomía de las instituciones educativas para definir sus enfoques, que no se pierda lo que es el proyecto educativo institucional. Entonces, la dejo como constancia porque no fue leída, pero aquí el Coordinador Ponente me dice, que será tenida en cuenta para el debate en Plenaria. Gracias.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Marelen. En ese orden, tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Si, yo creo que hay dos temas que es bueno que quede claridad sobre su inclusión, el primero es el que ha expresado Karyme y la Representante Delcy, son temas que tienen que ver con incorporar en la formación docente e incorporar en el tema educativo, todas las problemáticas que tienen que ver con los aspectos psicoemocionales, que tienen que ver con los temas psicosociales de atención. Pero también, es la formación de los docentes hay dos Proposiciones que están formulando eso, no hay ninguna objeción por parte de los Ponentes, no creo que tampoco del Ministerio. Entonces, lo que nos toca, hubiese sido deseable incluso que en la Sustitutiva ya hubiese quedado incorporado, pero si no quedó incorporado, dar la tranquilidad al menos desde la Coordinación de Ponentes, que lo incorporamos.

Decíamos que el Literal u) en el caso de la doctora Marelen, tenía que ver con el tema de la decisión de las familias a definir su educación, o la educación de sus hijos y que en consecuencia digamos, no están desligados los temas, no está desligado la libertad educativa que es el derecho preferente de los padres o tutores legales a escoger el tipo de educación, que en últimas los padres son la familia, algo con lo cual algunos entre ellos Jennifer, ha manifestado o en una Proposición que dejó como constancia, su desacuerdo. Pero este tema, sin lugar a dudas Marelen, tiene que ver con lo que tú estás planteando, lo que tenemos que buscar es una fórmula entre dos posturas Jennifer, que tenemos, para poder en la segunda Ponencia ajustarlo o en últimas, votarlo en el segundo documento.

Agradezco un poco la postura del Representante Quintero, a propósito de lo de educación media y vale la pena, aunque ya lo dijimos en la exposición, reafirmarlo realmente si hay un aspecto revolucionario de esta Ley Estatutaria, es elevar a derecho fundamental la educación media. Porque Quintero, allí es donde están los niveles de deserción más grandes, o sea hay niños que van con toda, así no hayan tenido educación inicial desde primero o desde transición hasta noveno, pero después ahí viene un problema de frustración y lógicamente de no futuro hay que decirlo, que tenemos que resolver.

Si saldamos eso, vamos a poder hacer la articulación y la integración con los niveles de educación superior y otras modalidades, que creo que nos van a ayudar a atender un problema estructural, porque en la medida en que la gente y los jóvenes tengan la formación y no estén en las esquinas, pues vamos a tener efectos en la vida social. Entonces, creo que lo que ha dicho Quintero es muy, muy, muy valedero.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Becerra. Me ha pedido el uso de la palabra, la doctora Jennifer, doctor Ardila, ¿Doctora Jennifer va a hacer uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Presidente, lo que pasa es que mi Proposición a la que se refiere el Representante Becerra, no es en este Artículo, sino que es una Proposición.

PRESIDENTE**:** Discúlpeme un momentico doctora Jennifer, que no escuchamos acá. Les pedimos el favor de hacer más silencio.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Presidente, lo que yo quería aclarar, es que mi Proposición está orientada al Literal u) del Artículo 4, pero en este momento no es la que nosotros estamos, no es el Artículo o no está en el bloque de Artículos, tengo entendido que nosotros estamos discutiendo y es una Proposición referente a mejor dicho, a otro aspecto que creo que no es el mismo que plantea la Representante Marelen, porque la Representante hace referencia a los currículos y a las decisiones dentro de los colegios, que puedan tener unas particularidades fruto de la deliberación interna de sus comunidades escolares. Mientras que el planteamiento del Literal u) digamos que, yo creo que sería que termina puede ser muy interpretado a favor, de los esquemas de financiación de bonos escolares.

PRESIDENTE**:** Doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, complementando lo que decía mi colega Gabriel, quiero destacar Proposiciones que se han avalado y que han alimentado el texto que vamos a discutir. En materia de bilingüismo se avaló la de la doctora Piedad Correal, mi colega; se avaló una Proposición del doctor Duvalier, Representante a la Cámara Valle del Cauca y hemos dicho lo decíamos ayer, que si bien hay un avance, le invitábamos a la Ministra a dar un paso más allá y que en el segundo debate, buscáramos cómo ser mucho más generosos en materia de bilingüismo, que sin lugar a dudas, el bilingüismo debe ser un protagonista en esta Ley Estatutaria.

Asumimos ese compromiso, para poder ir más allá y también hemos avanzado en materia de innovación, todo el tema que tiene que ver con infraestructura, tecnológica, con TICs, no solo nos quedamos en un tema de llevar internet o cosa parecida que recojo la intervención de mi colega Carolina, la hacía también Marelen en el mismo sentido y lo propio Hernán Cadavid. Y en ese sentido, también construimos un acuerdo con Duvalier, de poder avanzar mucho más en tecnología y en innovación. Recogemos las Proposiciones de nuestros colegas, pero asumimos un compromiso aquí de poder ir mucho más allá en materia de tecnología e innovación. La tecnología debe ser un protagonista en esta Ley Estatutaria y yo celebro que esas Proposiciones, nos ayuden a enriquecer el debate. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias señor Coordinador Ponente. Se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria para votar el Artículo 7, 8, 17, 24, 31 con las respectivas Proposiciones leídas por Secretaría.

SECRETARIA**:** Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación de este bloque de Artículos con las Proposiciones Aditivas, Sustitutivas y Modificativas.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO VOTO

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado, haya llegado y no lo haya llamado? Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente y Honorables Representantes. han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes el bloque de Artículos ya mencionados con la Mayoría Absoluta. exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Siguiente bloque de Artículos.

SECRETARIA**:** Presidente, tenemos el siguiente bloque. Presidente, los siguientes bloques de Artículos son 9, 34, 37 y 15.

PRESIDENTE**:** Se abre la discusión del Artículo 9, 34, 37 y 15, léanse por Secretaría las respectivas Proposiciones de cada uno de los Artículos antes leídos.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

El Artículo 9°, este Artículo tenía o tiene varias Proposiciones de la doctora Piedad Correal, del doctor Duvalier Sánchez, del doctor Triana, la doctora Juvinao, Carlos Felipe Quintero, la doctora Pedraza, el Representante Carlos Felipe Quintero, no sé por qué dos veces y una Sustitutiva, que han recogido los Ponentes sobre este Artículo de todas las Proposiciones.

Artículo 9°**. Aceptabilidad (Calidad e Idoneidad).** El Estado deberá promover y vigilar la calidad de las metodologías y procesos educativos para que estos sean pertinentes y adecuados a los sectores sociales, comunitarios, productivos, labores y en especial a toda la comunidad y a su contexto regional y cultural, garantizando el respeto de los derechos humanos y de los sistemas educativos propios, de quienes participen en ellos. Contempla como mínimo los siguientes aspectos:

1. Garantizar que los programas de estudio y los métodos pedagógicos sean aceptables, pertinentes, adecuados culturalmente, flexibles y de calidad para todas las poblaciones, en el marco de la libertad de cátedra de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Garantizar que los y las docentes sean personas con idoneidad académica de acuerdo con el nivel o modalidad correspondiente, así como con idoneidad ética y pedagógica, avanzando hacia el fortalecimiento de su profesionalización y evaluación para su mejoramiento continuo.
3. Desarrollo adecuado de la función de inspección, vigilancia y control del proceso educativo.
4. Promover la dignificación, desarrollo y formación integral de las y los docentes.
5. Garantizar la etnoeducación y la existencia de sistemas educativos propios, donde se reconozca y proteja los saberes, tejidos y conocimientos culturales.
6. Lo modifica, lo sustituye. Impulsar una formación integral que incluya el desarrollo humano en sus múltiples dimensiones, habilidades para la vida, derechos y deberes ciudadanos, formación en ética y civismo; educación sexual, nociones básicas de nutrición, reciclaje, cuidado al medio ambiente, entre otros.
7. Impulsar el fortalecimiento de las competencias básicas y socioemocionales a través de las herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el mejoramiento de la calidad educativa.
8. Desarrollar sistemas de evaluación de calidad de educación y su pertinencia para la mejora continua de los contenidos impartidos.
9. Generar estrategias para la vinculación entre la oferta educativa con las necesidades de los sectores sociales, productivos y laborales.

Está suscrita la Proposición por los Representantes Jorge Eliécer Tamayo, Gabriel Becerra, Albán y el doctor Ardila me imagino también. Esta Proposición de la doctora Jennifer, también llegó después de que está radicada la Sustitutiva, aprobada la Sustitutiva las otras desaparecen. Siguiente Artículo, Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo No. 15.

SECRETARIA**:** Si Presidente. Este Artículo 15, tiene también presentadas varias Proposiciones del doctor Alejandro García, Marelen Castillo, Jorge Eliécer Tamayo, Carlos Felipe Quintero, Juan Carlos Wills, Astrid Sánchez, Jennifer Pedraza, Ocampo y una Sustitutiva de los Coordinadores Ponentes, que me voy a permitir leer, que recoge las Proposiciones que ellos consideran.

Artículo 15**.** **Derecho Fundamental a la Educación Inicial**. La educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado, garantizará de forma progresiva dos (2) ciclos de formación inicial.

El primer ciclo, comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años.

El segundo ciclo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de prejardín, jardín y transición.

La educación inicial constituye un proceso educativo y pedagógico intencional, oportuno, permanente, y estructurado, y un servicio educativo a través del cual se potencia el desarrollo integral de las niñas y de los niños.

¿O sea ¿Qué ésta no es la Sustitutiva? Doctor Becerra, ésta ¿No hay Sustitutiva del 15? La firma la doctora Marelen y el doctor Tamayo. Entonces sigo Leyendo.

La educación inicial constituye un proceso educativo y pedagógico intencional, oportuno, permanente, y estructurado, y un servicio educativo a través del cual se potencia el desarrollo integral de las niñas y de los niños, y se promueve el aprendizaje mediante experiencias y actividades basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, aproximación y su formación en las tecnologías de la información y en la comunicación universal, reconociendo como fundamental el lugar protagónico de las familias, las comunidades en sus contextos, que deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que les acompañen a lo largo de su vida.

El Estado reconoce y garantizará la educación inicial en sus ciclos de formación como parte del Sistema Educativo del país y contemplará esquemas de financiación y cofinanciación en la oferta estatal. La educación inicial podrá ser prestada por entidades del orden nacional, territorial, no oficiales, privadas, mixtas y comunitarias. En el marco de la atención integral a la primera infancia se garantizará de manera progresiva la universalización de la educación inicial, la salud y nutrición de los menores, en especial en su segundo ciclo, los grados de prejardín, jardín y transición con calidad y pertinencia.

**Parágrafo 1.** La progresividad de la ampliación de la cobertura de educación inicial contemplará planes territoriales de implementación, cofinanciación y armonización, que incluya las ofertas institucionales y comunitarias actuales existentes. Se garantizará la permanencia de las madres y padres comunitarios actuales en el servicio de educación inicia. El Estado garantizará su formación y cualificación; quienes deberán asumir el compromiso de hacerlo.

**Parágrafo 2.** Para lo establecido en el presente Artículo el Ministerio de Educación Nacional definirá mecanismos para la articulación e integración de esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el Sistema Educativo, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Nacional de Cuidado y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas en correspondencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Esta Proposición está suscrita por el Representante Jorge Eliécer Tamayo y la doctora Marelen Castillo. Siguiente Artículo, Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo 34.

SECRETARIA**:** Presidente, el Artículo 34 tiene varias Proposiciones, ese Artículo 34 tiene una Proposición de Hernán Darío Cadavid, no está; Juvinao, que está acogida; Hernán Darío Cadavid también la deja como constancia; Juan Sebastián Gómez acogida y Gabriel Becerra, también la suscribe.

Entonces, este Artículo 34 tiene varias modificaciones voy a leer primero la de la doctora Catherine Juvinao, ella en el segundo Inciso hace la siguiente modificación: … y la sexualidad; la promoción y pedagogía sobre los Acuerdos de Paz que suscriba el Estado, y adiciona, “la promoción y pedagogía sobre civismo, democracia y cultura ciudadana”, eso es lo que adiciona y las capacidades para participación social y política en lo local, nacional y global. Esa es la adición que hace la doctora Cathy Juvinao.

El doctor Juan Sebastián, hace una modificación al segundo Inciso, entonces adiciona:

ARTICULO 34º**. Formación Ciudadana y para la Paz**. El desarrollo de capacidades ciudadanas para la Paz incluye la formación de la identidad en la diversidad étnica y cultural de la Nación, reconociendo las comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras pueblo rom y las personas migrantes; el respeto por la dignidad humana y los derechos de las personas; la lucha contra estigmatización y discriminación por sexo, y adiciona “identidad de género, raza, religión, origen” y el resto como está en la Ponencia.

El doctor Gabriel Becerra, adiciona en ese segundo Inciso lo siguiente, cambia esa finalidad del segundo Inciso, lo deja así: La promoción y pedagogía sobre el derecho a la Paz y el fortalecimiento de la participación y convivencia ciudadana”, hasta ahí y el tercer Inciso lo sustituye de la siguiente manera: La educación para la Paz y la reconciliación, en una sociedad que ha vivido conflictos armados prolongados, involucrará la comprensión de los impactos de la violencia, sus orígenes, la justicia, la no repetición y los derechos de las víctimas”, el resto lo suprime. El siguiente Inciso lo deja igual. Así que Presidente, con estas tres Proposiciones Sustitutivas, Supresivas, quedaría el Artículo 34.

PRESIDENTE**:** Artículo 37.

SECRETARIA**:** Este Artículo Presidente y Honorables, tiene varias Proposiciones una del Representante Alejandro García, no está, ah sí está no lo había visto Representante. No sé si queda como constancia, no está acogida su Proposición; hay una de Pedro Suárez que está acogida; Gabriel Becerra, Peñuela y de la doctora Juvinao, solo hay dos acogidas y llegó una del doctor Alejandro Ocampo, ¿No sé cómo podría quedar doctor Becerra? O sea, dejan como constancia Becerra deja la de él como constancia, Peñuela la deja como constancia y ¿La otra está acogida? O sea, Peñuela tiene una acogida. Alejandro Ocampo, ¿La deja como constancia? Ok ya, ya, la deja como constancia. En ese orden de ideas Presidente.

PRESIDENTE**:** Artículo 37 y ya damos el uso de la palabra.

SECRETARIA**:** Presidente, voy a leer lo del Artículo y las Proposiciones acogidas. Honorables, estamos en el Artículo 37. Pedro Suárez, tiene una Proposición al primer Inciso y lo voy a leer. Entonces, el doctor hace unas adiciones.

Artículo 37**. Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente.** En todos los niveles de la educación, se garantizarán condiciones salariales y laborales justas y dignas para los docentes y directivos docentes. También mejorará las condiciones de bienestar, con énfasis y le adiciona en lo psicosocial, perdón en lo psicológico y psicosocial, que permita a los docentes enfrentar las múltiples condiciones, adiciona múltiples, condiciones sociales que se manifiestan en el aula y garantizar ambientes laborales adecuados. Se garantizarán políticas de formación docente de forma permanente, flexible, amplias e integradas que contemplen el ser, el hacer y el saber, como parte de la dignificación de su labor con la finalidad de alcanzar la valoración colectiva de la importancia de su rol y vocación como intelectual de la sociedad, promoviendo a su vez, espacios dignos para el ejercicio de la enseñanza.

Así deja el doctor el Artículo 37. Pero, además, la doctora Catherine Juvinao, adiciona dos Incisos a ese Artículo, que me permito leer:

**Artículo 37.** El proceso de evaluación docente es parte integral de su proceso de desarrollo profesional y tiene como finalidad el mejoramiento continuo de las capacidades de los docentes para el liderazgo comunitario, pedagógicas, disciplinares y para la formación integral de sus estudiantes.

En el proceso de evaluación se incluirá la realización de pruebas técnicas, pedagógicas y reflexivas sobre la práctica docente, que incorporará la participación activa de los estudiantes, los propios maestros y maestras y la comunidad educativa. El proceso de evaluación docente será de carácter obligatorio, según los criterios determinados por el Gobierno Nacional. Adiciona esos dos Incisos la doctora Catherine Juvinao.

Y el doctor Alejandro García Ríos, adiciona el siguiente Inciso:

**Artículo 37.** Se promoverá la investigación en educación y pedagogía en todos los niveles educativos con la finalidad de avanzar en la calidad de la educación y el diseño de políticas de Estado para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, el cual, se hará en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y las entidades adscritas a este. Esa es la adición que hace el Representante Alejandro García.

Esas son las Proposiciones. Doctor sí, usted dijo que la iba a dejar como constancia luego y que le dieron la palabra para explicarla, yo leí solo las que están acogidas. Señor Presidente y Honorables Representantes, he leído las tres Proposiciones que están acogidas al Artículo 37 del doctor Alejandro, del doctor Pedro y de la doctora Catherine Juvinao, las demás del doctor Gabriel Becerra, del doctor Peñuela, del doctor Alejandro han sido dejadas como constancias.

PRESIDENTE**:** Bueno, sigue en discusión el Artículo 9, 15, 34 y 37 me dice el Coordinador Ponente Carlos Ardila, que se debe excluir de esta votación el Artículo 15, se debe excluir de la votación. Tiene el uso de la palabra señor Coordinador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Pues digamos, yo creo que más que excluirlo o no, lo importante es que haya claridad de lo que se va a aprobar para que no haya ninguna confusión y además, se respete la buena fe de todos los que han hecho Proposiciones al respecto de esto.

Este es un Artículo, que sin lugar a dudas es también de la esencia del Proyecto, porque tiene que ver con el reconocimiento del derecho inicial, el derecho fundamental a la educación inicial. Hemos trabajado, múltiples versiones donde es bueno que se sepa que ha participado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha participado un movimiento social muy importante como son las madres comunitarias, ha participado el Ministerio de Educación, han participado lógicamente los colegas Congresistas, todos hemos aprendido un poco sobre este tema de la educación inicial y en medio del acuerdo que hay que construir, yo quiero resaltar sobre todo que esta propuesta que es una Sustitutiva, aunque hace modificaciones a un primer acuerdo que tenía, no está irrespetando digamos acuerdos fundamentales.

En lo que tiene que ver con las madres comunitarias, se agregó un Parágrafo, que es el Parágrafo que está acá que iba hasta donde dice: La progresividad de la ampliación de la cobertura de educación inicial, contemplará planes territoriales de implementación, cofinanciación y armonización que incluye las ofertas institucionales y comunitarias actualmente existentes. ¿Cuál es la oferta comunitaria actualmente existente? Fundamentalmente la de las madres comunitarias, lógicamente la prestación en el sistema de educación inicial hay otras instituciones, pero digamos ahí están incluidas. Esta mañana, ellos han pedido que se incorpore el siguiente acápite: Se garantizará la permanencia de las madres y padres comunitarios actuales en el servicio de educación inicial, que no es otra cosa que el desarrollo de la inclusión de oferta comunitaria. O sea, lo que hace este acápite es nombrarlas, pero en últimas es lo mismo que tiene la formulación que está previamente y han incluido también la propuesta, que tiene que ver entre otras cosas con el Artículo 37, del Estado garantizará su formación y cualificación, quienes deberán asumir el compromiso de hacerlo.

Digamos, está la preocupación de cómo garantizar que quienes están atendiendo en esa modalidad que hoy existe y que fue vital en un momento donde no había ninguna atención a la educación inicial o a la primera infancia, pueda tener las condiciones de formación adecuadas. Hay que advertir, que una buena parte de ellas ya se han venido cualificando, ya son licenciadas, hay otra parte que está en tránsito a pensionarse también, porque también hay que decirlo con toda claridad, la perspectiva es que este nivel esté fundamentalmente atendido por la educación formal inicial que depende del Ministerio de Educación. Eso es lo ideal en función de los niños, pero no podemos ser como Estado tan mal agradecido con las madres y con los padres comunitarias, que los excluimos de este proceso. Eso es, digamos ahí hay una especie de transición, que se ha incorporado con esa modalidad.

Bueno y termino, porque creo que éste es un Artículo bien complejo frente a eso y se incorporaron los ciclos. Yo no he escuchado en todo el proceso señor Presidente, de esta discusión que hayan ciclos distintos a los dos que se han propuesto de cero a 3 y de 3 a 6, lo que hace una versión u otra, es que uno los nombra y otro no los nombra, pero básicamente están ahí.

PRESIDENTE**:** Gracias señor Coordinador Ponente. Damos la bienvenida al doctor Calle, Presidente de la Plenaria aquí lo recibimos con almuercito, tome ejemplo. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Mire Presidente, el Artículo 15 es un Artículo que ha generado una amplia discusión, incluso a nivel de entidades del Gobierno Nacional, en el MEN, en el ICBF y otras entidades, hay temas que se están proponiendo en algunas de las propuestas que han leído aquí, que a nuestro juicio no resultan necesarias. Por ejemplo, Gabo el tema de los ciclos eso bastaría con que vía Decreto lo reglamenten o incluso con otro instrumento, no requiere de una Ley Estatutaria para incluirse aquí, es lo que podríamos destacar.

No olvidemos que, lo que estamos consignando aquí luego será objeto de una reglamentación y de seguro en esa reglamentación, podrán entrar en mayor detalle por eso el Artículo como está concebido en el texto original, a mí me parece que resulta una gran herramienta, para posteriormente poder reglamentar. Dadas la cantidad de Proposiciones que hay, yo propondría Presidente y colegas con respeto es, vamos con el texto original, recojamos las Proposiciones, entre esas la de Marelen, la de Jorge, la de Alejo y en la Ponencia para segundo debate construimos un Artículo 15, porque Gabo hay que decirlo, no hemos logrado un consenso alrededor del 15, incluso hay preocupaciones dicen que usted está incluyendo este texto y va a terminar excluyendo derechos y garantías en materia de infancia y adolescencia. Así que, mi posición es vámonos con el original la dejo sobre la Mesa y recogemos las Proposiciones en calidad de constancias, para asumir un compromiso con la Comisión y es redactar un muy buen Artículo 15, que como diría mi colega Quintero, es el Artículo más importante de este Proyecto de Ley.

PRESIDENTE**:** Gracias. Compañeros, vamos si ustedes están de acuerdo, dejemos el Artículo 15 por fuera de este bloque, votemos el Artículo 9°, 34 y 37, siguen en discusión el Artículo 9°, el Artículo 34 y el Artículo 37, ¿Es sobre alguno de estos Artículos doctor Alejandro? Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Gracias Presidente. Uno, que yo al Artículo 15 estoy de acuerdo en dejarlo como constancia, acoger la propuesta de Ardila. Lo que yo planteo, es que diga que es obligatorio la educación inicial.

Frente al Artículo 37, yo considero lo siguiente Gabo, Ardila y señora Ministra, mi adición es la siguiente: El Estado garantizará, la enseñanza a cargo de personas con la formación pedagógica específica requerida para ser docente, los profesionales que no tengan esta formación, deberán contar con un posgrado en pedagogía con excepción de profesionales en ciencias del deporte, ciencias puras, físicas, naturales y artes que deberán contar al menos, con un curso de pedagogía.

Y un Parágrafo Transitorio Ministra donde dice que, Ministra, Ministra donde dice que los docentes de las áreas técnicas quienes en verdad nunca se les ha realizado un concurso docente, se incorporen en la carrera docente a partir de la promulgación de esta Ley. Esa es mi propuesta para ese, mi discusión el tema de los técnicos señora Ministra y el tema de que los que estudian para ser profesores son profesores y quien quiera ser profesor que no sea licenciado, que tenga un posgrado en pedagogía, punto.

PRESIDENTE**:** ¿Doctora Piedad, su intervención es respecto a estos tres Artículos? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. Gabriel, doctor Gabriel, usted que siempre se ha caracterizado por ser tan conciliador para estas Ponencias, de verdad no veo por qué no ha sido avalada porque yo soy de las que acompañé inclusive a Alejandro para esa Proposición tan importante como es la gratuidad inicial, que además eso es constitucional. Exacto y fuera de eso, la parte del deporte y todo esto que se está hablando ahí, yo creo que eso es.

Miré, ese fue un tema que se trató en las audiencias que realizamos en varios departamentos, en el caso del Quindío fue un tema que se trató y por eso firmé la Proposición de Alejandro. Entonces Gabriel, sería me parece que dejar eso así suelto para la Plenaria y de todo para la Plenaria, siendo algo tan importante y solicitado en las audiencias, yo le pediría respetuosamente que estudie esa posibilidad de avalar de una vez esa Proposición. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Coordinador Ponente Gabriel Becerra, respecto a la Proposición que acaba de leer el doctor y sustentar el doctor Alejandro y la doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Al menos lo planteo como Coordinador Ponente, no tengo objeción con eso, el problema es que hay varios Artículos que tienen varias Proposiciones. Entonces, uno puede avalar la Proposición de los compañeros, pero hay que elaborar entonces una Sustitutiva.

Entonces, lo que creo que en unos cuatro, cinco, seis Artículos nos va a tocar hacer, para hacer un ejercicio democrático, es no excluir ninguna Proposición, dejarlas como constancia y hacer Mesas de Trabajo para el Artículo 15, para el Artículo 37, para otros y para la segunda Ponencia como están vivas las Proposiciones, como las dejan de constancia, concertamos un texto en esos Artículos donde hay polémica, esa es la propuesta que yo hago porque es irresponsable pretender acá en dos minutos con cinco, seis Proposiciones como la del tema de la educación rural, sacar una sola, avalar una sola y dejar por fuera las otras.

Entonces, yo creo que lo que procede, es como estamos iniciando el debate es, si quiere como ha propuesto Carlos dejemos la que está en la Ponencia o si hay una Sustitutiva Mayoritaria dejemos esa y dejémoslas como constancia con el compromiso de que hacemos Mesas de Trabajo por esos Artículos, al menos propongo la Mesa de Trabajo por el Artículo 15 y por el 37, porque yo también radiqué una Proposición y la dejé como constancia porque, pues redactar ahí en tres minutos un nuevo Artículo, eso sí es como irresponsable.

PRESIDENTE**:** Nosotros, sacamos del bloque de Artículos el Artículo 15, estamos votando el Artículo 9, el 34 y el 37, han presentado Proposición el doctor Alejandro, le ha acompañado la doctora Piedad, ¿Dejan como constancia esa Proposición respecto al Artículo 37? Es la pregunta a usted doctor Alejandro y a usted doctora Piedad y quienes suscriben esa Proposición con el compromiso que acaba de manifestar el Coordinador Ponente Gabriel Becerra. Tiene uso la palabra Alejandro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Gracias Presidente. No, aunque ya nos la avalaron yo acojo el compromiso del doctor Becerra a una Mesa de Trabajo, donde podamos incorporar esta idea y la de otros compañeros donde está la doctora Piedad y otros que nos acompañaron. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias a usted. Sigue en discusión el Artículo 9, 34 y 37. Tiene el uso de la palabra doctora Jennifer, sobre estos tres Artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Gracias Presidente. Antes de que usted cierre la discusión del Artículo 15, porque estoy pidiendo la palabra.

PRESIDENTE**:** Doctora, el Artículo 15 no está en este bloque de Artículos.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Yo sé, pero como acabamos de discutir.

PRESIDENTE**:** Los estamos votando doctora Jennifer, en su momento le doy el uso de la palabra respecto al Artículo 15.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Pero Presidente, es que acaba de definirse acá una Mesa de Trabajo, si usted me permite en serio no me demoro ni treinta segundos.

PRESIDENTE**:** Es que estamos en votación. Perdón, vamos en discusión no del Artículo 15, estamos discutiendo Artículo 9, Artículo 34 y Artículo 37, en su momento cuando tomemos el Artículo 15, con gusto le damos el uso de la palabra. Doctor Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez**.**

Sonido. Es concreta, es no excluyamos el 15 y aprobémoslo, pero con el compromiso de la Mesa de Trabajo y nos rinde más Presidente, con el compromiso de la Mesa y ya.

PRESIDENTE**:** Pero venga, venga, venga pongámonos de acuerdo porque un Coordinador Ponente me dice, perdón, perdón me dice excluyamos el Artículo 15, lo excluimos. Ahora, que reintegremos el Artículo 15, yo sí les pido el favor a los Coordinadores Ponentes, que se pongan de acuerdo para poderle dar orden al debate y no estar nosotros colocando a disposición o a consideración Articulado que no está dentro de la discusión.

Con el mayor cariño y respeto, pero el debate lo hemos venido llevando de esa forma y hemos podido avanzar. Reitero, reitero sigue en discusión el Artículo 9, el Artículo 34 y el Artículo 37, ¿Quién desea hablar sobre estos tres Artículos? Sigue en discusión, se cierra la discusión, se abre la votación. Ya se cerró la discusión sobre esos tres Artículos, sigue la votación.

SECRETARIA**:** Llamo a lista, para los tres Artículos.

PRESIDENTE**:** Reitero, se están votando el Artículo 9, el Artículo 34 y el Artículo 37.

SECRETARIA**:**

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY NO VOTO

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO VOTO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante que haya llegado y no haya votado? Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, así que los Artículos 9, 34 y 37 han sido APROBADOS con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, la doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Presidente gracias, por el uso de la palabra. Yo quiero dejar una constancia ya que no pude terminar mi intervención pasada, en donde me iba a referir al Artículo 15 y al Artículo 9.

En el Artículo 9, igual voy a volver a presentar esta Proposición y especialmente está dirigida al magisterio colombiano, porque en el Artículo 9 hay un criterio sobre los deberes de los docentes en materia de calidad, que a mi parecer puede ser muy subjetivo y está ligado a un criterio ético y resulta que la ética, es en gran medida subjetiva. Así que como sé que, en el Congreso hemos tenido un debate en donde lamentablemente algunos colegas pretenden cercenar la libertad de cátedra de los maestros y de las maestras, yo quiero alertar y presenté una Proposición para que se eliminara la palabra ética del Artículo 9.

Sin embargo, pues esta no fue ni siquiera sometida a votación y sobre el Artículo 15, yo quiero plantear que en esa Mesa que se va a crear para esa discusión, haya un debate porque en el Artículo 15, se plantea que la construcción de jardines o se deja abierta la puerta para que los jardines se creen en concesión. Al día de hoy no tenemos jardines públicos para atender el preescolar público de tres grados como siempre lo ha exigido el Magisterio colombiano, dejar una puerta abierta para la cofinanciación en los jardines, sería abrir la puerta a los jardines en concesión y espero que esto se pueda corregir en la redacción en la Mesa que se va a crear para el Artículo 15. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** ¿Quiere la Comisión, declararse en Sesión Permanente?

SECRETARIA**:** Si lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Bueno, se coloca en consideración el Artículo Número 15 como viene en la Ponencia y con el compromiso que han hecho los Coordinadores Ponentes para construir este Artículo. Tiene el uso de la palabra la doctora Marlene, posteriormente el doctor Ardila. Doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, a manera de introducción en este Artículo y celebro que hayamos construido este acuerdo. Vamos con el texto original, pero es importante que escuchemos a los autores de las Proposiciones, porque estas Proposiciones son las que vamos a tener en cuenta en la Mesa Técnica para construir el Artículo que se consignará en la segunda Ponencia. Gracias.

PRESIDENTE**:** Qué Proposiciones tiene el Artículo 15, para dar el uso a la palabra. A la doctora Marelen por favor.

SECRETARIA**:** Presidente, hay una Sustitutiva de la doctora Marelen y el doctor Tamayo, de acuerdo al procedimiento si ellos insisten, habrá que votar primero esa Sustitutiva si no se irían a la Ponencia. Igualmente, hay Proposiciones del Representante Alejandro García, Jorge Tamayo, Carlos Felipe Quintero, Juan Carlos Wills, Astrid Sánchez, Jennifer Pedraza, el doctor Alejandro Ocampo y ya.

PRESIDENTE**:** Entiendo lo manifestado por los Coordinadores Ponentes y por los que han presentado Proposición, que han llegado a un acuerdo de aprobar el Artículo como viene en la Ponencia, para construirlo con las Proposiciones que se van a dejar como constancia por parte de los autores, no sin antes ellos sustentarlas aquí en la Comisión. Tiene el uso la palabra la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres**.**

Muchas gracias señor Presidente. Como bien lo dijo la Ministra en su intervención, la educación inicial es la base de todo el Sistema Educativo y la propuesta nuestra lo que hace, es mejorar esa redacción, incluir aspectos que son vitales como diferenciar los dos ciclos, cómo se van a dar de una manera progresiva, pero cómo el ciclo de cero a 3 permite un proceso inicial de formación, destacar que en el ciclo 2 porque no podemos asumir que porque hablamos de dos ciclos ya sabemos qué incluye, es fundamental dejarlo claro. Además, cuando hay un Plan Nacional de Desarrollo, que tiene unos recursos para la educación.

Entonces, definir que en el segundo ciclo está el prejardín, el jardín y la transición, es importante, no lo asumamos. Pero también incluimos valores agregados, como la aproximación al uso de las tecnologías en esta formación inicial, todos los niños sin importar su sector, tienen derecho a hacer el uso de las tecnologías, como complemento a su proceso de formación. Ayer en mi intervención, inicié contándoles la experiencia que vivimos en las audiencias con las madres comunitarias, es claro que necesitamos personal, talento humano formados para la formación de nuestros niños, para poder llegar a ese nivel de enseñanza y aprendizaje que requerimos en esa educación inicial, pero no las desconozcamos es lo que pedimos, no generalicemos.

También, damos valor agregado a que se deben garantizar en todos estos procesos de formación esa interacción, como lo han manifestado con el deporte, la literatura, su vida en su entorno, la participación de los padres de familia o de los encargados en estos procesos de formación. Entonces, lo que les quiero decir, es que aquí no vamos en contra de ese Articulado.

Al contrario, queremos fortalecerlo y sí los Ponentes Coordinadores, nos garantizan que vamos a hacer una Mesa conjunta donde vamos a hacer una nueva redacción, porque de acuerdo con el Representante Gabriel, sentarnos ahora a redactar un Artículo tan importante en este Proyecto de Ley, no es, no es claro ni es válido. Entonces, ¿Qué es lo que quiero que quede claro y que quede la constancia? Que hacemos ese grupo técnico, Mesa como ustedes lo quieran definir, para hacer una redacción de este Artículo y llevarlo a la Plenaria a su segundo debate. Gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctora Marelen. Tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo**.**

Mire, lo que yo quiero que quede claro en el Artículo 15, es que la educación inicial es obligatoria, porque en otros Artículos aparece que la básica es obligatoria, pero no ésta que ésta sea obligatoria y que la preescolar esté a cargo del Estado. Yo sí creo que es necesario que el jardín, prejardín y transición esté en las escuelas públicas y tengamos maestros y maestras públicas preparadas, para educar los niños de este país.

Creo que en la educación inicial, no podemos excluir las madres comunitarias debe ser obligatorio y creo que debemos dar la posibilidad a las madres comunitarias a que se vayan integrando al sistema, que tenga mejor reconocimiento, muchas se han ido preparando para hacerlo, muchas hoy son licenciadas y son explotadas por los mal llamados operadores, madres comunitarias licenciadas que no se ganan un millón de pesos, esa educación inicial a medida que mejoremos la condición de las personas que las prestan, mejoraremos la educación de los menores. Pero la educación preescolar, debe de estar en manos del Estado. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** La doctora Jennifer sobre el Artículo 15, en la curul del doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Gracias Presidente. En este Artículo, yo creo que pues, en primer lugar, es muy importante porque la reconoce como derecho fundamental, pero creo que hay que reconocer allí una gran debilidad porque al día de hoy la educación inicial se ha venido atendiendo exclusivamente a partir de una perspectiva asistencial, ya sea a través de las Secretarías de Integración Social en vínculo con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Eso impone un reto porque implica que vamos a tener que vincularle como tal al sistema formal de educación y pues obviamente, construir jardines públicos, escuelas públicas, formar docentes, vincularles y todo un reto de una construcción de un nuevo nivel de educación con todos los requisitos.

Así que, yo creo que como esa apuesta es tan clara deberíamos apostarla a que la oferta pública de educación inicial, pues fuera financiada de manera digna, esto no quiere decir que no pueda haber jardines privados por supuesto que sí, pero que los públicos pues sean financiados de manera estatal y el Artículo tiene una frase ahí que define que va a ser financiados estatalmente los jardines públicos o cofinanciados. Esa estructura, ya se ha venido aplicando hoy en la educación básica y media y nos ha llevado a los colegios en concesión, digamos vía por la que yo no creo que deba irse la educación inicial, sobre todo, cuando hasta ahora estamos planteando ese horizonte y esa meta. Así que mi sugerencia para la Mesa Técnica, es que la palabra cofinanciación, se elimine del Artículo.

PRESIDENTE**:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Felipe, doctor Alejandro por favor

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Presidente, no es una observación como de técnica legislativa, porque no agruparon el Artículo 15, 16 y 17 en un solo Artículo, porque habla de lo mismo; derecho fundamental a la educación inicial básica y secundaria, qué es la obligatoriedad de la misma. Sin embargo, yo creo que lo que le decía señor Presidente, es como técnica legislativa para mayor facilidad, agrupar en un solo Artículo, el derecho fundamental a la educación, porque todos los Artículos hablan de lo mismo, pero en diferentes niveles educativos.

El 15 habla de la inicial, el 16 de la básica y el 17 de la media. Entonces era como de técnica legislativa solamente era como una observación. Sin embargo, celebro repito, que estos Artículos hoy se estén discutiendo y que sean una realidad para el país. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo 15, como viene en la Ponencia con el compromiso de los Coordinadores Ponentes, de hacer una Mesa Técnica para mejorar el Artículo para segundo debate. Doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez**.**

Gracias Presidente. Es solamente para hacerle una recomendación al Gobierno y a los señores Coordinadores Ponentes, cuando se vaya a hacer la Mesa Técnica relacionada con el Artículo 15 y es que se asegure la participación en esa Mesa Técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda vez que el Proyecto de Ley establece, que de los cero a los tres años, es decir en la primera fase de la educación inicial, ésta continuará siendo operada o prestada en los territorios, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Una de las mayores dificultades, que enfrenta hoy la educación inicial en Colombia, es la desconexión que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las comunidades, a pesar de que tiene la responsabilidad de prestar la educación inicial a nuestros niños. Entonces, es supremamente importante señora Ministra, que no solamente el Ministerio de Educación, quien va a quedar con la responsabilidad del segundo ciclo verdad, prejardín, jardín y transición, sino también Bienestar Familiar participe en esa Mesa Técnica para que queden claramente establecidas, cuáles son las responsabilidades del sistema de bienestar familiar en torno a educación inicial a partir de la Ley Estatutaria.

PRESIDENTE**:** Sigue en consideración el Artículo 15, con las observaciones antes manifestadas, se cierra la discusión. Llame a lista para votación.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Artículo 15, como viene en la Ponencia.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL SI

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA NO VOTO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO VOTO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO VOTO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO VOTO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS EXCUSA

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO VOTO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO EXCUSA

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM EXCUSA

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL EXCUSA

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY SI

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO VOTO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO VOTO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable que haya llegado o no haya votado? Puede cerrar la votación, Presidente.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente y Honorables Representantes han votado Veintisiete (27) por el SI, todos de manera afirmativa. Así que el Artículo 15, ha sido APROBADO tal y cual como viene en la Ponencia con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Gracias, señora Secretaria. Agradecemos al doctor Calle, que nos ha permitido estar hasta esta hora en Comisión. Anuncie Proyectos, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Si Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en Oposición frente a alocuciones presidenciales”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara** “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”.
* **Proyecto de Acto Legislativo No. 290 de 2023 Cámara – No. 004 de 2023 Senado** “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia"- (Primera vuelta)
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación ciudadana afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de explotación y explotación de recursos naturales no renovables se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre las ejecuciones desarrollo de accesos Proyectos y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, han sido anunciados por instituciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión

PRESIDENTE**:** Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 9:30 de la mañana.

SECRETARIA**:** Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo la 1:10 de la tarde y convocado para el próximo martes. Igualmente, Presidente manifestar a los Representantes, que mañana hay una audiencia pública y el viernes un Foro, aquí en la Comisión.

**Anexos:** Doscientos noventa (290) Folios

El Presidente, El Vicepresidente,

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

La Secretaria, La Subsecretaria,

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo